

Apoyo en las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores con enfoque en la gestión y planificación tributaria de cara a dar cumplimiento a la normatividad actual

Edith Liliana Herrera Peñuela

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Programa de Contaduría Pública

Facatativá

2025

Apoyo en las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores con enfoque en la gestión y planificación tributaria de cara a dar cumplimiento a la normatividad actual

Edith Liliana Herrera Peñuela

Prácticas de extensión: pasantías opción de grado

Director de trabajo: César Augusto Giraldo Duque

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Programa de Contaduría Pública

Facatativá

2025

Notas de aceptación

Jurado N°1

Jurado N°2

Dedicatoria

A Dios que me regaló vida, salud, sabiduría y entendimiento. A mi madre por su apoyo espiritual, moral y físico, siempre dispuesta a lo que necesitaba. A mis dos hermosos hijos quienes fueron mi impulso y fortaleza para tomar la decisión de cumplir mis sueños, por su apoyo y disposición incondicional al acompañarme en este camino. A todas las personas que estuvieron en este proceso (presentes y no presentes en este mundo) les digo: los amo, aquí está el resultado de cada uno de nuestros esfuerzos, valió la pena.

Tabla de contenido

Resumen.....	9
Introducción.....	10
1. Objetivos.....	11
1.1. Objetivo general.....	11
1.2. Objetivos específicos.....	11
2. Presentación general de la empresa GJ Asesores y Consultores.....	12
2.1. Misión.....	12
2.2. Visión.....	12
2.3. Sección informativa: quiénes somos.....	12
2.4. Servicios de la empresa.....	13
2.4.1. Outsourcing de nómina.....	13
2.4.2. Administración de seguridad social.....	13
2.4.3. Consultoría jurídico laboral preventiva.....	14
2.5. Otros servicios de la empresa.....	14
2.6. Organigrama de la empresa.....	14
3. Análisis estratégico de la empresa.....	16
3.1. Planteamiento del problema.....	16
3.2. Formulación del problema.....	17
4. Justificación.....	18
5. Fundamentaciones y conceptos.....	19
5.1. Marcos antecedentes.....	19
5.1.1. Antecedentes generales.....	19

5.1.2. Antecedentes específicos.....	20
5.2. Marco teórico.....	21
5.3. Marco legal.....	23
5.4. Marco conceptual.....	24
6. Metodología.....	27
6.1. Tipo de investigación.....	27
6.1.1. Investigación aplicada.....	27
6.1.2. Investigación aplicada analítico-descriptiva.....	27
6.1.2.1. Método analítico.....	28
6.1.2.2. Método descriptivo.....	29
6.2. Línea y área de investigación.....	30
6.2.1. Línea translocal.....	30
6.3. Instrumentos de recolección de información.....	30
6.3.1. Recursos materiales.....	31
6.3.2. Recursos humanos e institucionales.....	31
6.4. Fuentes de información.....	31
7. Resultados de la pasantía.....	32
7.1. Preliminares de las labores de la empresa.....	32
7.2. Outsourcing contable, financiero y tributario: un enfoque en la gestión y planificación tributaria.....	34
7.2.1. Declaraciones de renta.....	34
7.2.2. Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	39
7.2.3. Declaraciones de Industria y Comercio (ICA).....	44

7.2.4. Retenciones en la fuente.....	49
7.2.5. Facturación electrónica.....	54
7.2.6. Outsourcing de nómina PYMES.....	58
7.3. Modelo estratégico de reeducación.....	59
7.3.1. Gestión adecuada de la información de las declaraciones.....	60
7.3.1.1. Declaraciones de renta.....	60
7.3.1.2. Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	64
7.3.1.3. Declaración de Industria y Comercio (ICA).....	65
7.3.2. Optimización de la información en la facturación electrónica.....	65
Conclusiones.....	69
Recomendaciones.....	71
Referencias.....	72

Tabla de figuras

Figura 1.....	17
Organigrama empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S.....	17
Figura 2.....	35
Plataforma Digital Sigma. Sección carteras CCxCP.....	35
Figura 3.....	35
Plataforma Digital Sigma. Sección liquidación nómina.....	35
Figura 4.....	38
Exógena del cliente suministrada por la DIAN.....	38
Figura 5.....	39
Formato Excel prevalidador de declaración de renta.....	39
Figura 6.....	40
Formulario oficial de la DIAN para declaración de renta.....	40
Figura 7.....	41
Diligenciamiento en usuario experto de la DIAN.....	41
Figura 8.....	42
Documento de constancia expedido por la DIAN.....	42
Figura 9.....	44
Sistema Prorrateo IVA.....	44
Figura 10.....	45
Contabilización prorrateo IVA transitorio.....	45
Figura 11.....	46
Formulario 300 de la DIAN. Declaración del impuesto sobre las ventas (IVA).....	46

Figura 12.....	49
Formulario retenciones del municipio de Facatativá.....	49
Figura 13.....	51
Formulario final ICA expedido por el ente municipal.....	51
Figura 14.....	57
Formulario 350 (Excel) - Declaraciones retenciones en la fuente.....	57
Figura 15.....	59
Cargue de información DIAN.....	59
Figura 16.....	60
Sistema de facturación electrónica DIAN.....	60
Figura 17.....	61
Representación gráfica de factura electrónica de venta.....	61
Figura 18.....	67
Instructivo para el tratamiento previo de la información en la declaración de renta.....	67
Figura 19.....	71
Instructivo para el gestionamiento previo de la información en la facturación electrónica.....	71

Tabla de tablas

Tabla 1.....	53
Tabla de tarifas retenciones en la fuente año gravable 2024.....	53
Tabla 2.....	54
Tabla de retenciones en la fuente - Formato anexo auxiliares Excel.....	54

Resumen

El presente proyecto, propuesto en modalidad de pasantía, se centra en brindar respaldo y asistencia en las diversas tareas que recaen en el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ) en el periodo de septiembre de 2023 a febrero de 2024 en la sede Facatativá. Este contiene un enfoque particular en la gestión y planificación tributaria de los servicios de los cuales está a cargo la empresa, pues el objetivo principal de este proyecto fue garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa tributaria vigente en Colombia. A través de un enfoque estratégico se buscó realizar las actividades de servicios a terceros, asegurando la exactitud en los distintos procesos y desarrollando estrategias que permitieran maximizar la eficiencia tributaria de la empresa, a la vez que, se ajustaran todos estos procesos a los requerimientos legales y fiscales exigidos por la normatividad actual. A su vez, se esperó y se aseguró que el apoyo contribuyera mediante la optimización tributaria a los distintos procesos que tiene bajo su responsabilidad GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ). Por lo tanto, se concluye que el proyecto de pasantía buscó integrar la excelencia y eficiencia contable en la empresa con una adecuada gestión tributaria en el marco de las regulaciones exigidas por la ley colombiana.

Introducción

En este proyecto de pasantía se brindó apoyo a las actividades que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ), con un enfoque en la gestión y planificación tributaria. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia en el periodo de septiembre de 2023 a febrero de 2024 en la sede de Facatativá. En el planteamiento del problema se identificaron dificultades en la organización documental y en la actualización normativa, aspectos claves para mejorar los procesos de la prestación de servicios tributarios y obligaciones fiscales (a terceros). Los objetivos específicos, para consolidar el apoyo al área contable de la empresa, consistieron en realizar y revisar las actividades que tenían a cargo, además de proponer un modelo estratégico que permitiera optimizar los procesos tributarios. El desarrollo del trabajo se llevó a cabo mediante un enfoque analítico-descriptivo, permitiendo analizar los procesos actuales, detectar oportunidades de mejora y aplicar estrategias para optimizar la gestión tributaria. Para ello, se realizaron actividades como la preparación y presentación de declaraciones —de renta, IVA e ICA— la validación de datos, el apoyo en la implementación de facturación electrónica y la gestión de retenciones en la fuente. Con esto último se identificó la necesidad de fortalecer la educación tributaria de los clientes para mejorar la organización y entrega de información financiera. Como resultado final, esta pasantía contribuyó a la realización y optimización de los procesos contables de la empresa mediante una revisión investigativa de enfoque práctico, logrando fortalecer la capacidad de respuesta ante las normativas tributarias y mejorando la eficiencia en la gestión tributaria.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Apoyar las diferentes actividades, con enfoque en la gestión y planificación tributaria, que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ).

1.2. Objetivos específicos

Revisar las actividades de gestión y planificación tributaria que tiene a cargo el área contable de la empresa GJ teniendo en cuenta su cumplimiento con la normativa tributaria vigente.

Ejecutar las diversas actividades asignadas dentro de los procesos de planificación y gestión tributaria del área contable de la empresa GJ asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Plantear un modelo estratégico para optimizar la gestión y planificación tributaria de los distintos procesos que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ.

2. Presentación general de la empresa GJ Asesores y Consultores

2.1. Misión

La empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) es una firma especializada en consultoría jurídico laboral, administración de seguridad social, gestión contable y administración de nómina. Ofrecen un servicio integral en seguros generales, garantizando la protección de inmuebles, vehículos y contratos de trabajo (2024). Aunque su labor principal es la correspondiente a la prestación de servicios tributarios a terceros, pequeñas y medianas empresas (PYMES). Y se caracterizan por brindar en forma permanente y eficiente acompañamiento a todos los empresarios, buscando ser generadores de buenas prácticas de contratación laboral, además de aumentar la competitividad organizacional en beneficio de nuestros clientes (2024).

2.2. Visión

La empresa busca ser reconocida como una compañía que siempre esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios tributarios, garantizando llegar a muchos territorios a nivel nacional y facilitando a todos los empresarios la formalización en sus procesos de contratación. Se propone brindar a través de los canales electrónicos la integración de procesos de seguridad social, administración de nómina y consultoría jurídico laboral preventiva que les permita a todos los clientes acceder a los servicios con facilidad y agilidad a solo un clic de distancia (GJ Asesores y Consultores, 2024).

2.3. Sección informativa: quiénes somos

- Es una empresa con más de quince años de experiencia en la administración de nómina, seguridad social y consultoría jurídico laboral, destacándose en la prestación de servicios contables y tributarios a terceros (GJ Asesores y Consultores, 2024).

- Cuenta con un equipo de profesionales idóneos, con la experiencia y formación necesaria en la rama laboral y jurídica.
- La empresa se especializa en legislación laboral y su objetivo principal es generar buenas prácticas de contratación laboral, tanto en el sector rural como en el sector urbano.
- Es una empresa dinámica en el mercado, pues cuenta con aliados estratégicos en diferentes sectores de la economía, lo que la convierte en una empresa sólida en el mercado y con un gran reconocimiento en las empresas del sector.
- Adicional al portafolio laboral ofrece una oferta amplia en lo relacionado a seguros generales; pólizas de cumplimiento, pólizas para asegurar inmuebles, pólizas para maquinaria amarilla, seguro todo riesgo para su vehículo.
- Se caracteriza por brindar en forma permanente y eficiente acompañamiento a todos los empresarios a nivel nacional, en cuanto a los servicios a terceros, consolidándose como un aliado estratégico para las compañías (GJ Asesores y Consultores, 2024).

2.4. Servicios de la empresa

2.4.1. Outsourcing de nómina.

En GJ Asesores y Consultores Administran la nómina de su compañía y de otras PYMES ofreciendo servicios como son: Proceso de Contratación - Liquidación de nómina - Control de aportes seguridad social - Validación del cumplimiento de la normatividad laboral (2024).

2.4.2. Administración de seguridad social.

En la empresa apoyan a sus clientes en los diferentes procesos de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. Otorgan altos estándares de calidad con servicios profesionales, en donde los expertos gozan del conocimiento idóneo para llevar a cabo estos procesos (GJ Asesores y Consultores, 2024).

2.4.3. Consultoría jurídico laboral preventiva.

En GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) se generan buenas prácticas de contratación laboral a través de la consultoría jurídico laboral preventiva, desde el conocimiento de las necesidades de cada empresa, actúan como consejeros permanentes en todos los asuntos del día a día con sus empleados, contribuyendo a minimizar riesgos laborales (2024).

2.5. Otros servicios de la empresa

- Gestión contable y financiera.
- Estados financieros mensuales y anuales (por solicitud del cliente).
- Elaboración de declaración de renta de la empresa.
- Elaboración y presentación de los impuestos a que haya lugar.
- Análisis y revisión de la información contable que llegue a la empresa.
- Análisis y revisión del archivo contable.
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Revisión de la contabilización de la nómina.
- Contabilización de las provisiones, amortizaciones y depreciaciones.
- Análisis y depuración periódica de las cuentas contables de balance y pérdidas y ganancias.
- Actualización contable de años anteriores.
- Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
- Inscripción y renovación para el Impuesto de Cámara y Comercio (ICA) de una forma ágil y segura, renovación de matrícula mercantil a tiempo.
- Declaración de Renta (GJ Asesores y Consultores, 2024).

2.6. Organigrama de la empresa

Figura 1

Organigrama empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S



Nota. Figura extraída de la página oficial de la empresa. Adaptado del *Organigrama GJ Asesores y Consultores S.A.S.* [Ilustración], por GJ Asesores y Consultores, 2024.

3. Análisis estratégico de la empresa

3.1. Planteamiento del problema

En la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ), el área contable desempeña un papel fundamental en la gestión y planificación tributaria en cuanto al objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente. Pues tiene como fin garantizar la eficiencia de los servicios contables que ofrece a terceros, pequeñas y medianas empresas (PYMES). En toda empresa se encuentran una serie de desafíos y obstáculos que afectan la eficiencia y eficacia de las actividades realizadas en esta área. Dentro de esta empresa no se encuentra alguna excepción, pues como cualquier organización también presenta problemáticas que deberá abordar el área contable. En la empresa GJ se identifican problemas de compatibilidad entre las actividades y el cambio de la normativa tributaria: dificultades con la correcta interpretación de la normativa fiscal, posibles riesgos de incumplimiento, ineficiencia o laxitud en la gestión tributaria, fallas en la planificación tributaria, mal manejo de los datos financieros, etc. Aunque también se identifican algunos problemas de organización y gestión documental, los cuales son importantes como procesos previos a la realización de las actividades. Por lo tanto, es de vital importancia trabajar en aquellas cuestiones que parecen incidir negativamente en los procesos de gestión y planificación tributaria.

Este cúmulo de dificultades son los que, a la larga, generan ineficiencia en los distintos procesos que no permiten el desarrollo adecuado de las actividades en el área contable. Los cuales en muchas ocasiones consisten en el manejo inadecuado de la documentación financiera y contable, tanto por parte del cliente como por parte del asesor contable que realiza el servicio. De modo que es necesario que en la gestión de la empresa y sus servicios se logren optimizar los procesos en términos de rendimiento y calidad,

garantizando así un apoyo significativo al área contable mediante la aplicación efectiva de la normativa legal vigente.

En vista de estos desafíos surge la necesidad de un enfoque integral que brinde apoyo en las actividades del área contable de la empresa GJ, con especial atención en la gestión y planificación tributaria. Y, finalmente, con un especial énfasis en la optimización de los datos y de la información. Este propósito se plantea con el fin de apoyar en la labor de garantizar un manejo correcto de la información tributaria, de modo que se logre dar cumplimiento a las disposiciones normativas que permiten la adecuada actualización y tratamiento de los archivos (Contaduría General de la Nación, 2024). Y que permita, a su vez, ajustarse adecuadamente a la normatividad tributaria establecida por la DIAN. Pues este enfoque tiene como fin abordar los problemas mencionados y garantizar el cumplimiento de la normativa actual, apoyando las actividades mediante la realización y optimización de los procesos a través de una base empírica e investigativa —investigación aplicada— (Barbei y Bauche, 2014, p. 10). Por lo tanto, se constituye como deber el desarrollo de diversas actividades que logren superar el problema presentado en la empresa, para de esta manera, impulsar y apoyar al área contable en sus labores correspondientes a la gestión y planificación tributaria.

3.2. Formulación del problema

¿Cómo apoyar las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S con enfoque en la gestión y planificación tributaria garantizando el cumplimiento de la normatividad actual?

4. Justificación

Este proyecto responde a la necesidad de brindar un apoyo integral al área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) con un enfoque especializado en la gestión y planificación tributaria. En la actualidad, el entorno empresarial está marcado por una compleja normatividad fiscal que exige un cumplimiento riguroso y eficiente por parte de las organizaciones, sobre todo a las privadas (Pardo y Peña, 2012, p. 25). En este contexto, en las actividades que tiene a cargo la empresa el área contable se enfrenta a una serie de desafíos de gran importancia. Los cuales incluyen una gran variedad: la identificación y aplicación de estrategias fiscales óptimas, la gestión adecuada de registros financieros, el adecuado manejo de la información y la presentación de información precisa.

Este proyecto constituye un apoyo estratégico para la empresa GJ, ya que busca optimizar la eficiencia del área contable, promover una gestión tributaria más eficaz y, al mismo tiempo, minimizar los riesgos asociados al cumplimiento de obligaciones tributarias. La gestión y planificación tributaria adecuada no solo ayuda a maximizar la rentabilidad de las empresas, sino que también evita sanciones y multas que podrían afectar gravemente las finanzas y la reputación. Por lo que, este proyecto se cimienta en la aspiración a proporcionar la información necesaria de manera eficiente y precisa, lo que contribuye a la toma de decisiones estratégicas por parte del equipo del área contable. Además, contribuye a la optimización de los recursos financieros al identificar posibles fallas que puedan afectar las operaciones de las empresas a las cuales GJ brinda sus servicios tributarios, sobre todo, en cuanto a los objetivos fiscales de largo plazo.

5. Fundamentaciones y conceptos

5.1. Marcos antecedentes

El área contable de una empresa desempeña un papel fundamental en la gestión tributaria y en el cumplimiento de las regulaciones tributarias. En un mundo cada vez más complejo y regulado por las normas tributarias y el auge de la digitalización, como el que caracteriza la economía actual colombiana, la gestión y planificación tributaria se convierten en aspectos críticos para garantizar el éxito de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ). Para la empresa GJ no es la excepción, el área contable realmente es fundamental e importante para su correcto funcionamiento. Por consiguiente, se hará un repaso breve de las investigaciones y trabajos académicos previos sobre la gestión y planificación tributaria.

5.1.1. Antecedentes generales.

A nivel mundial se encuentran innumerables investigaciones y proyectos acerca de la gestión contable y la planificación tributaria que requieren los entes públicos o privados. Por lo que, se revisarán brevemente algunas investigaciones en Latinoamérica y la región Iberoamericana.

En la Universidad de la Costa se desarrolló una tesis que en cierta medida comparte similitudes con el presente informe de pasantía. Pues en el trabajo de grado titulado *Estrategias para la eficiente gestión contable, administrativa y fiscal de Asopesmar*, Peña y Sierra hacen un análisis profundo del área contable y administrativa de la empresa. En la que se identificó que “Al describir los procesos contables y fiscales que se llevan a cabo en Asopesmar se puede deducir que el sistema contable que poseen, no está diseñado ni acorde con las normas internacionales de información financiera . . .” (Peña y Sierra, 2021, p. 202). Lo que resalta notablemente la situación y el diagnóstico contable de la empresa, así como también el cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo que, llama la atención la

adecuación de los sistemas y procesos contables que se deberían tener en cuenta en las áreas contables de todas las entidades e instituciones.

En Latinoamérica las ciencias económicas son activas en cuanto al trabajo investigativo. En la Universidad Señor de Sipán encontramos una tesis titulada *Gestión contable y su incidencia en la rentabilidad de la empresa representaciones y distribuciones J & F Group SRL, Moyobamba* Guevara y Sandoval trabajan desde su región el área contable de una empresa. Como usualmente se encuentra, los investigadores han dado cuenta que esta empresa “. . . no cuenta con un sistema contable que pueda brindar información a corto plazo para tomar mejores decisiones sobre declaraciones, inversiones y obligaciones tributarias” (Guevara y Sandoval, 2022, p. 15). Este es un diagnóstico que frecuentemente se podría encontrar en diversas empresas nacionales e internacionales, las cuales, algunas veces acostumbran a tener un sistema y/o un área contable deficiente. Por lo tanto, la presente investigación da indicios de la necesidad del apoyo a la gestión y planificación tributaria, así como a las demás actividades contables requeridas para el desarrollo de la empresa.

5.1.2. Antecedentes específicos.

En cuanto a los antecedentes específicos de proyectos que hayan trabajado desde el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) no se tiene información al respecto. Por ello, se ha de recurrir a los trabajos realizados dentro de la Universidad Cundinamarca y dentro del país.

En la Universidad de Cundinamarca, en la sede de Fusagasugá, se ha desarrollado el siguiente informe final de pasantía *Apoyo a la gestión contable, financiera y tributaria en la firma v.f. Contadores y Asociados & CIA LTDA; para el desarrollo empresarial y económico de entidades de la región*, en la que la autora hace un diagnóstico general de la empresa y trabaja en las deficiencias de la misma. Uno de los puntos fundamentales de su trabajo fue el identificar que en la firma V.F Contadores y Asociados & CIA LTDA es de vital importancia

“... la creación de políticas contables estructuradas en base a las operaciones y necesidades de cada entidad” (Beltrán, 2016). Así como también deja en claro que es necesario capacitar a todo el personal para que se adapten a las normativas vigentes (Beltrán, 2016), esto con el fin de facilitar y gestionar adecuadamente las actividades del área contable.

Este caso específicamente regional e interuniversitario deja en claro que, en una empresa como la anteriormente nombrada, se requieren diversas acciones para el apoyo eficiente al área contable. Por eso el panorama encontrado por Beltrán resalta la labor de analizar las posibles fallas de coordinación y manejo de la información tributaria que podría tener la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ), para así mismo poder trabajar y apoyar al área contable de la empresa.

5.2. Marco teórico

La contabilidad como disciplina posee un ámbito fundamental para el presente trabajo: la contabilidad empresarial. Vela Pastor Manuel y Pifarre Mario en su obra *La contabilidad empresarial y los principios generalmente aceptados* nos invita a considerar el objetivo de esta como la que tiene la tarea de “... facilitar la elaboración de unos estados financieros que permitan conocer periódicamente la situación patrimonial, económica y financiera de las mismas, así como los resultados obtenidos como consecuencia de una determinada actividad económica” (Pastor y Pifarre, 1989, p. 27). En el apoyo al área contable de la empresa, el área encargada se adscribe a la presente definición, así como a los otros principios de contabilidad. Principios que, según él, se deben orientar a la correcta utilización de los estados contables y a su adaptación en el entorno sociopolítico en el que se mueve la empresa.

Del mismo modo, se encuentra un marco normativo y teórico propuesto por la Universidad Militar Nueva Granada en la que se identifican diversos puntos en la gestión contable y tributaria. Entre las cuales están: ejercer control sobre las operaciones y/o

actividades de la empresa y determinar las cargas tributarias a cargo del ente económico. Siendo estas las principales tareas que deben realizarse en el trabajo como auxiliar contable (y obviamente como contador) (Universidad Militar Nueva Granada, s.f.). Sin embargo, hay otras labores transversales que, desde la teoría de la contabilidad, el ente encargado de tal tarea debería trabajar. Una de estas es la de predecir los flujos futuros de efectivo con el fin de orientar a la empresa a una mejor situación financiera . Así como también lo es el apoyar a los administradores en cada una de las fases básicas del proceso administrativo. Estableciéndose así como un área fundamental para el funcionamiento correcto y eficiente de las demás entidades de la empresa. Y, por último, tomar decisiones en asuntos relacionados con la inversión de recursos, convirtiéndose así en un área necesaria para la toma correcta de decisiones futuras. (Universidad Militar Nueva Granada, s.f.).

Para José Alcarria la contabilidad abarca muchas actividades en distintas áreas de una empresa o una entidad. Por lo que, la contabilidad se empieza a entender como un sistema de información clave a la hora de gestionar una institución. En las que los distintos tipos de informes desarrollan un trabajo clave para el progreso de la empresa (s.f.). Los informes de la gestión contable y tributaria son los siguientes: informes internos de rutina para los gerentes, informes internos no rutinarios para los gerentes e informes externos para inversionistas. Por lo que, con el desarrollo de las actividades y de los informes es que, tanto la gerencia como los inversionistas, pueden tomar decisiones fundamentales para el sostenimiento de la empresa. Para el autor el área contable debe coordinar sus esfuerzos para la toma eficiente de decisiones de financiación, decisiones de inversión y decisiones operativas (Alcarria, s.f.). Es con esto que, se determina que la contabilidad de una empresa es el eje central para poder tomar decisiones de manera correcta, así como para lograr una adecuada integración de la prospectiva que requiera una empresa.

5.3. Marco legal

La ley 43 de 1990 es conocida como la ley del contador, en la cual se establece y se reglamenta la profesión del contador. En esta se determina las funciones en las que se encuentra habilitado el contador, así como las normas y reglas que debe seguir para la correcta ejecución de su profesión (Congreso de la República, 1990). Se podría sintetizar en las palabras de Carvajal, para la cual esta ley establece “. . . los principios que un contador debe tomar en cuenta para realizar cualquier trabajo, mostrando siempre su competencia y profesionalismo” (Carvajal, 2003, p. 71). Por ende, esta ley establece las normas y reglas principales que los contadores y auxiliares contables deben cumplir cabalmente.

El Decreto 2649 de 1993 con el que, según la Secretaría Jurídica Distrital, se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (2023). Al igual que la anterior ley establecida, este decreto permite orientar las funciones contables y tributarias necesarias para la empresa GJ Asesores y Consultores.

La ley 222 de 1995 que, según Función Pública, modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones (1995). Esta ley es fundamental, puesto que los clientes de GJ Asesores y Consultores son mayoritariamente del sector comercial y se debe estar al tanto de la reglamentación y la normatividad vigente. Por consiguiente, estas legislaciones son fundamentales para la gestión contable eficiente y efectiva específica en el sector comercial (Función Pública, 1995).

La ley 1314 de 2009, para Función Pública, esta es la que regula los principios y normas de contabilidad e información, así como es la que señala las autoridades competentes para la gestión contable, el procedimiento para su expedición y las entidades para vigilar su cumplimiento (2009). Con esta ley se determinan y fijan los entes con los cuales se deben

trabajar conjuntamente para la realización eficiente de la gestión contable, tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (Función Pública, 2009). Por estos motivos, es fundamental para la contabilidad y la planificación tributaria de las empresas a las cuales GJ Asesores y Consultores les presta su servicio.

El decreto 1625 de 2016 regula y consolida las normas tributarias en Colombia, agrupando disposiciones sobre impuestos como el de renta, IVA, y otros. Su objetivo es simplificar los procedimientos fiscales, facilitando su interpretación y aplicación. Este decreto establece un marco normativo para las obligaciones tributarias, promoviendo la eficiencia administrativa y la claridad en el sistema tributario (Función Pública, 2016).

La ley 594 del 2000 usualmente es denominada como “Ley General de Archivos”, pues se encarga del tratamiento adecuado de los documentos y los archivos que contienen la información vital de los ciudadanos. Por lo tanto, es uno de los ejes fundamentales que las empresas, sobre todo las proveedoras de servicios contables, deben cumplir a cabalidad para garantizar la transparencia y calidad de los procesos que realizan (Contaduría General de la Nación, 2024). Esta es una de las bases fundamentales en las que se trabajará empírica e investigativamente en el presente escrito, en cuanto a esta relación entre gestión documental y gestión tributaria.

5.4. Marco conceptual

Estados financieros: Los estados financieros son documentos históricos, por su naturaleza, los cuales dan información de gran valor para los usuarios sobre temas financieros. Quienes lo requieran consultan análisis de estados financieros, en los que los asesores de cabecera pueden examinar las principales tendencias de los datos financieros. Con estos también se pueden comparar datos financieros de distintas empresas, en las que se estudian las proporciones financieras de cada una de ellas.(Garrison et al., 2007).

Planificación tributaria: Es un concepto cuya finalidad es la optimización de las utilidades de cualquier tipo de empresa, así como para el beneficio de los involucrados financieramente en las empresas, aunque también es factible para las personas naturales, el cual está asentado en la optimización de las cargas impositivas (Puerto, 2020).

Flujo de efectivo: Es el vínculo de comunicación entre el estado de resultados, el cual se encuentra construido sobre bases devengadas, y el efectivo que se reporta en el Balance general (Horngren et al., 2010, p. 681).

Deducciones por retenciones: Son la diferencia entre el pago bruto y el pago neto. Estas deducciones se retienen de las percepciones del empleado, finalmente se envían directamente al gobierno y/o otras instituciones encargadas. (Horngren et al., 2010, p. 534).

Tipo de gravamen: “Cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener como resultado la cuota íntegra” (GEN CAT, 2023).

Valor neto contable: El resultado de sumar al valor de adquisición del bien, el valor de las mejoras y ampliaciones efectuadas, así como las revalorizaciones contables admitidas legalmente, y de restar del valor resultante del importe de las amortizaciones acumuladas, las provisiones aplicadas sobre el bien o derecho, y el valor de las destrucciones o alienaciones parciales (GEN CAT, 2023).

Valor normal de mercado: Cos que conceden dos partes independientes en condiciones normales de mercado con una comercialización adecuada atendiendo a las características del bien o derecho (GEN CAT, 2023).

Nómina: Es un documento que refleja el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores, así como las deducciones correspondientes del área de trabajo. Básicamente es definido como “El documento de control administrativo, en el cual se consignan las percepciones y deducciones de uno o varios trabajadores que integran una organización en un periodo determinado” (UNAM, 2024).

Declaración de renta: Es un documento de alta confiabilidad en el cual las personas registran sus ingresos, gastos y propiedades. Este documento recoge la cantidad de dinero adquirida en un periodo de (1) año de manera tal que pueda ser llevada a la entidad encargada, en este caso la DIAN. Básicamente es un documento que le permite a la entidad recopilar la información necesaria para tramitar los impuestos, un tipo específico de estos, de los ciudadanos (2018).

Facturación electrónica: Es una facturación evolucionada, puesto que tiene la misma validez que la de papel (en cuanto a legalidad). “Sin embargo, se genera, valida, expide, recibe y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas”, esta es la definición oficial del Abecé de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN) (2024b). Es con este tipo de facturación que las entidades del gobierno pueden garantizar que el impuesto del IVA termine efectivamente en los recursos del gobierno.

6. Metodología

En el presente proyecto se utilizó una metodología de carácter analítico descriptivo que estuvo basada en las actividades y procesos que se desarrollaron en el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ). Para ello se utilizaron diversas técnicas, las cuales se expondrán a continuación.

6.1. Tipo de investigación

6.1.1. Investigación aplicada.

La investigación aplicada es un tipo de investigación que busca solucionar problemas concretos a través del uso del conocimiento existente con el fin de generar mejoras en un área específica. En este trabajo, la investigación aplicada permitió tener una perspectiva investigativa que tuviese un impacto positivo en el trabajo práctico. Con esta se logró analizar los procesos contables y tributarios a cargo de la empresa GJ, teniendo el objetivo de apoyar las distintas actividades garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el mejoramiento en términos de eficiencia de la gestión y planificación tributaria. De esta manera, la labor de pasantía se transformó en una aplicación efectiva de la investigación a las particularidades de las actividades que tiene bajo su responsabilidad el área contable de la empresa (Lozada, 2014, p. 35).

6.1.2. Investigación aplicada analítico-descriptiva.

La investigación aplicada analítico-descriptiva tiene un enfoque en la resolución de problemas, detallando fenómenos y describiendo rigurosamente las características. Este tipo de investigación intenta precisamente eso: aplicar lo que se conoce de manera práctica y examinarlo de forma sistemática para poder llegar a comprender las problemáticas que entran en juego sin manipularlas en primera instancia. Como afirman los investigadores, la investigación aplicada es aquella que intenta generar algún conocimiento, con un sentido práctico, ubicando dentro de ese conocimiento la solución de algún problema concreto

(Hernández et al, 2014, p. 24). En este sentido, la investigación analítico-descriptiva permite no sólo registrar datos y describir hechos sino relacionarlos y, de esta forma, permite respaldar la elección de alguna decisión.

La investigación resulta especialmente útil en campos donde el objetivo es comprender fenómenos que no pueden alterarse directa e inmediatamente. Ya sea porque se requiere la aprobación del CEO, como en la empresa GJ Asesores y Consultores, o ya sea porque para solucionarlo se requieren recursos adicionales. Tal como indica Hernández et al (2014, p. 396) la descripción y el análisis de los datos permiten generar hallazgos susceptibles de utilización en determinadas situaciones, dado que, en este contexto, la investigación aplicada analítico-descriptiva utiliza diversas fuentes para ofrecer una idea más precisa sobre los problemas. Por este motivo la importancia de esta consiste en llevar el conocimiento aplicable a situaciones prácticas, ayudando de esta forma a la generación de soluciones a las problemáticas que puedan surgir en la empresa.

Este tipo de investigación aplicada analítico-descriptiva ha sido un instrumento importante en el apoyo a las actividades del área contable de la empresa GJ, sobre todo para las correspondientes a los procesos de la gestión y la planificación tributaria. Mediante la ejecución del proyecto de pasantía se han revisado satisfactoriamente los distintos procesos sin producir impactos negativos, permitiendo así la preparación de una serie de situaciones de mejora. La verificación y revisión de la información ha permitido la optimización de las declaraciones tributarias, de la facturación electrónica, etc. Igualmente ha permitido mejorar la eficacia en el cumplimiento de la normatividad legal vigente de manera que la empresa y sus clientes, sobre todo las PYMES, cumplan a la perfección y a tiempo las obligaciones que les corresponden.

6.1.2.1. Método analítico.

El método analítico es una técnica de investigación que permite descomponer un fenómeno en sus elementos esenciales para comprender su estructura y funcionamiento (Hernández et al, 2014, p. 418). En este trabajo, se utilizó el método analítico para examinar detalladamente los procesos contables y tributarios que lleva a cabo la empresa GJ, identificando fortalezas y debilidades en el manejo de la información financiera. A través de esta metodología se logró segmentar la información contable en componentes específicos, facilitando la evaluación de su impacto en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

Su aplicación permitió una revisión exhaustiva de los documentos y registros financieros de la empresa, lo que contribuyó a la identificación de inconsistencias y oportunidades de mejora en la planificación tributaria. Además, posibilitó la formulación de estrategias para optimizar la gestión tributaria y para garantizar un adecuado manejo de la información tributaria. Con este enfoque se generaron recomendaciones de carácter práctico e investigativo fundamentales para fortalecer los procesos tributarios y los recursos financieros de la empresa, con el propósito de asegurar mayor eficiencia y cumplimiento de la normativa.

6.1.2.2. Método descriptivo.

El método descriptivo es una técnica que se utiliza en la investigación con el propósito de analizar y detallar fenómenos sin manipular variables, lo que permite una interpretación objetiva de la realidad observada (Hernández et al, 2014, p. 92). En este trabajo, se implementó el método descriptivo para examinar los procesos tributarios de la empresa GJ, identificando sus características principales y posibles áreas de mejora en la gestión y planificación tributaria. A través de la recolección y análisis de información cualitativa se logró un diagnóstico detallado de las prácticas del área contable, facilitando la generación de estrategias orientadas al cumplimiento normativo y la optimización de los procedimientos internos.

Este método permitió describir de manera estructurada las dinámicas del área contable, brindando una visión clara de los procedimientos utilizados en la gestión tributaria y su alineación con la normatividad vigente. Además, se identificaron factores que influyen en la eficiencia de los procesos administrativos, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones estratégicas del área contable de la empresa. De este modo, el método descriptivo se consolidó como una herramienta clave para documentar y analizar la situación actual del área contable —y las actividades bajo su responsabilidad—, posibilitando propuestas de mejora.

6.2. Línea y área de investigación

Línea translocal: Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje.

Línea complementaria: Organización contable y financiera.

Área: Contable, administrativa y financiera (gestión financiera).

6.2.1. Línea translocal.

Las líneas translocales de investigación son las trayectorias o cursos principales que orientan la acción de la Universidad de Cundinamarca. Estas líneas determinan los ejes de investigación que entrelazan lo global y lo local, en la que se reconoce la globalidad y se exalta el contexto cultural e identitario propio de la Universidad (Universidad de Cundinamarca, 2021, p. 1-2). Por ello, la línea definida para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables es la de “Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje”.

6.3. Instrumentos de recolección de información

En cuanto a la recolección de información necesaria para el desarrollo del proyecto se utilizaron diversos recursos, tanto recursos materiales como humanos e institucionales, los

cuales favorecieron y soportaron la documentación correspondiente al apoyo de las actividades del área contable con enfoque en la gestión y planificación tributaria.

6.3.1. Recursos materiales.

- Información contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S.
- Información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Normatividad vigente de organismos gubernamentales aplicables a la entidad.
- Estatuto Tributario.

6.3.2. Recursos humanos e institucionales.

- Universidad de Cundinamarca (UDEC)
- Funcionarios de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S.
- Pasante de la Universidad de Cundinamarca.
- Director de pasantías de la Universidad de Cundinamarca.
- Comité Evaluador de Trabajos de Grado de la Universidad de Cundinamarca.

6.4. Fuentes de información

La fuente de información que se utilizó en el proyecto fue de carácter interno y externo, por lo que, se consideraron los siguientes medios y fuentes de información.

- Información de primera mano escrita y/o verbal suministrada por los funcionarios GJ Asesores y Consultores S.A.S, principalmente por parte de la Gerente y del Área Contable de la compañía.
- Normatividad nacional vigente referente a la gestión tributaria.
- Información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Estatuto Tributario.
- Información bibliográfica como libros, sitios web, artículos y entre otros que apoyan el contenido de la información.

7. Resultados de la pasantía

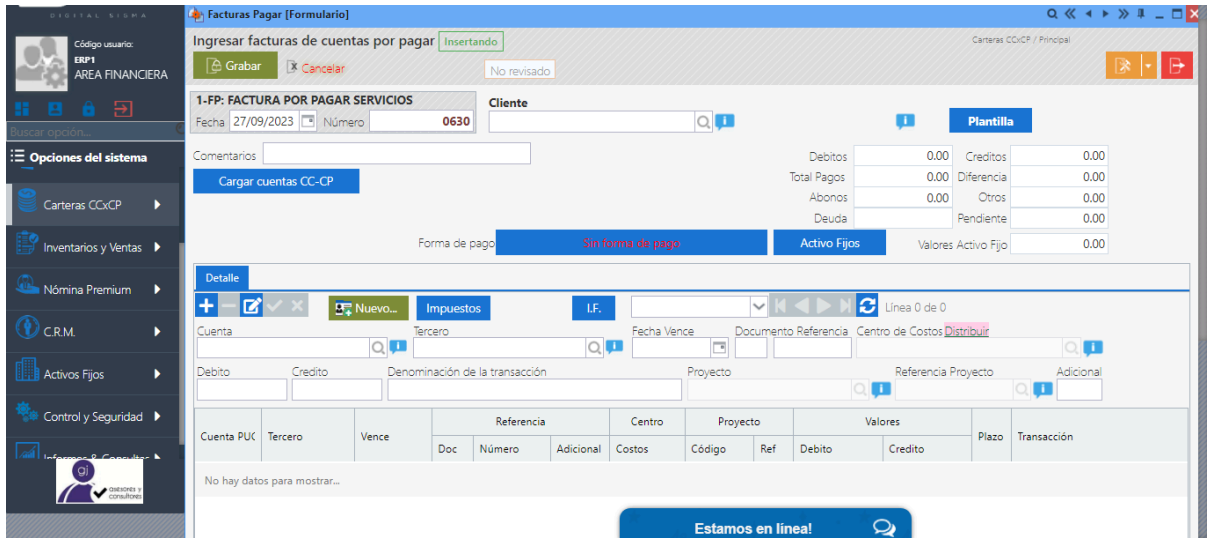
7.1. Preliminares de las labores de la empresa

En las primeras semanas de pasantía, se inició el proceso de empalme como gestora en la sede principal de administración, y se hizo el reconocimiento de la plataforma de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ) y la de Digital Sigma de la empresa. En estas es donde se crean los usuarios de cada cliente con su respectiva documentación, facturación de los pagos de seguridad social y servicios tributarios que adquiere cada empresa. Algunas de estas empresas tienen el paquete completo, el cual se obtiene desde el contrato de los colaboradores y la seguridad social hasta la liquidación de nómina del pago de la empresa, y también la contabilidad de la empresa que lo requiera. En las siguientes semanas paulatinamente se determinó la meta de reconocer el manejo de los datáfonos del Banco de Bogotá, manejo de servicio al cliente en pagos de facturas y seguridad social, así como la realización de cierre del datáfono teniendo saldos iguales en cierre de caja como en cierre de datáfono.

Unas de las primeras actividades fueron en las que se dio a conocer en profundidad el sistema contable Digital Sigma (Fig. 2). El digital Sigma, el sistema contable que se maneja en la empresa, es en el que se ha realizado el registro de los gastos, registros de cuentas por pagar, comprobantes de egresos y registros de los impuestos de las empresas. Tal como lo podemos apreciar en la sección de liquidación de nómina, en la que se gestionan adecuadamente los recursos de las empresas a las cuales GJ les presta sus servicios (Fig. 3).

Figura 2

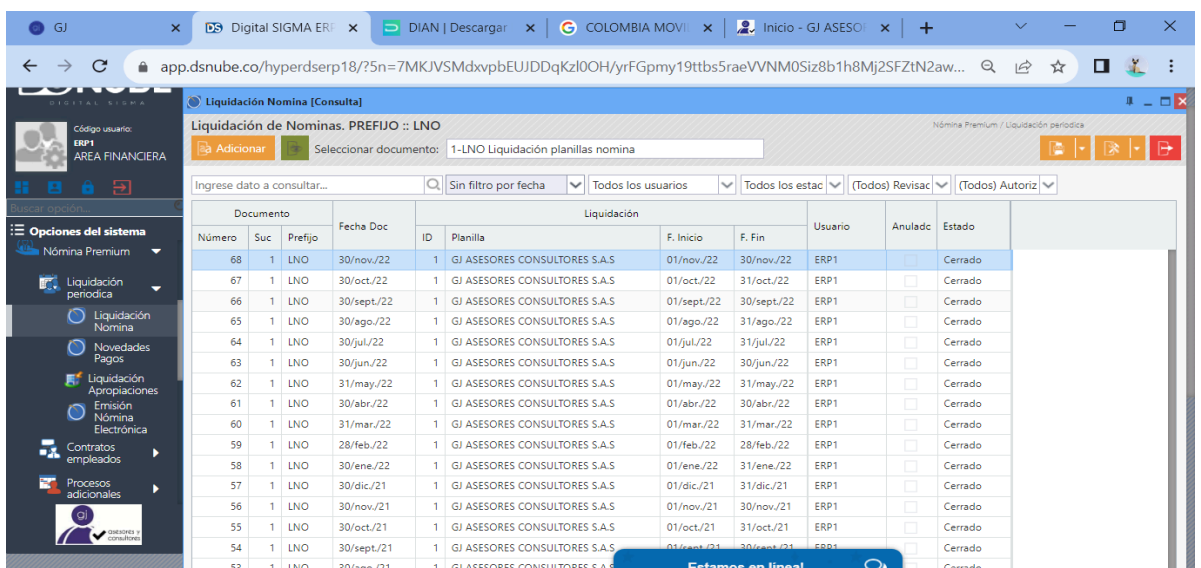
Plataforma Digital Sigma. Sección carteras CCxCP



Nota. La ilustración muestra la sección de carteras CCxCP que utiliza la empresa GJ Asesores y Consultores, dando cuenta de la cuenta, fecha, plazo, etc. Ilustración aportada por la plataforma Digital Sigma de la empresa. Adaptado de *Sección carteras CCxCP* [ilustración], por GJ Asesores y Consultores, 2023, Digital Sigma.

Figura 3

Plataforma Digital Sigma. Sección liquidación nómina



Nota. La ilustración muestra la sección de carteras “Liquidación de Nóminas” que utiliza la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S., dando cuenta de la fecha y plantilla de cada proceso. Ilustración aportada por la plataforma Digital Sigma de la empresa. Adaptado de *Sección liquidación nómina* [ilustración], por GJ Asesores y Consultores, 2023, Digital Sigma.

En el transcurso de este periodo, además de adelantar tareas correspondientes a las anteriores nombradas, se elaboraron y se realizaron los diversos servicios tributarios para las PYMES (medianas y pequeñas empresas) que los solicitaban a la empresa GJ. Por lo cual, se apoyó la realización de los servicios contables y tributarios que se ilustran a continuación.

7.2. Outsourcing contable, financiero y tributario: un enfoque en la gestión y planificación tributaria

7.2.1. Declaraciones de renta.

A lo largo de la pasantía se desarrolló apoyo en torno a la realización de algunas declaraciones de rentas, tanto de personas jurídicas como naturales. Las cuales estuvieron amparadas por el decreto 2229 de 2023 (Función Pública, 2023) y por las disposiciones legales de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). Para la realización de las declaraciones de renta se ha seguido una serie de pasos fundamentales: el análisis financiero, el prevalidador y el formulario oficial de la DIAN. Los cuales fueron realizados bajo la más alta supervisión y rigurosidad tributaria exigida en la empresa. Pues el gestionamiento de las declaraciones pasaba cuidadosamente por la supervisión del asesor contable y por el gestionamiento en la herramienta del “prevalidador de declaración de renta” (Fig. 5).

El prevalidador de declaración de renta es una herramienta utilizada en el proceso contable y tributario para organizar y gestionar los datos financieros y contables de los clientes antes de la validación oficial de la declaración de renta. Por lo que, su principal función es garantizar la precisión de la información y evitar errores en la declaración. Ya que

este se utiliza para ingresar datos clave como deudas, pasivos, retenciones, saldo de cuentas bancarias y pagos por diversos conceptos. En la práctica de la contaduría este prevalidador opera como un formato en Excel (Fig. 5) en el que se sistematiza la información financiera del contribuyente.

La primera tarea que se realiza es la recopilación y el almacenamiento de los datos financieros y contables de los clientes, de manera que se puedan identificar los distintos movimientos financieros que ha realizado a lo largo del año. En esta parte de la labor es recurrente identificar que los clientes no manejan adecuadamente los documentos, por lo que, en muchas ocasiones no traen los extractos financieros requeridos para el proceso. También, es común que entreguen documentos pertenecientes a otros periodos financieros, por lo que, es una labor que suele requerir una cantidad significativa de tiempo para el asesor encargado. Ante esto, se podrían utilizar distintos procesos previos que podría llevar a cabo el cliente bajo seguimiento del asesor contable asignado por la empresa.

Una de las partes secundarias, pero no por eso menos importantes, es la observación y análisis adecuado de la información contable y financiera del cliente a través de la «exógena», la cual brinda la información reportada oficialmente a la DIAN (Fig. 4). Con esta información se comparan y contrastan los datos necesarios para efectuar el proceso. Aunque es necesario recalcar que, si bien la exógena nos brinda información vital, no se debe confiar cien por ciento en este aplicativo. Por lo tanto, la adecuada gestión de la información dependerá del adecuado y hábil manejo de la información financiera por parte del asesor contable, de tal forma que el servicio tributario sea efectuado correctamente.

Figura 4

Exógena del cliente suministrada por la DIAN

Consulta de información reportada por terceros

ADVERTENCIA: La información corresponde a la fecha de corte del proceso y puede estar sujeta a cambio conforme a las modificaciones o adiciones del informante

Fecha generación reporte: 2023-09-20 02:49 PM
 Fecha corte del proceso: 2023-09-17 09:51:47.0
 Año al que se refiere la consulta: 2022

NIT	Persona que reporta		Información reportada	
	Nombre / Razón Social	Detalle	Valor	
900234516	PROCESOR LTDA	Pagos por otros conceptos	1,170,000	
900234516	PROCESOR LTDA	Retenciones - Compras	1,040	
901260019	IMPOCARGA HV S.A.S	Pagos por otros conceptos	800,000	
900295000	INTERWORLD LAND TRANSPORT S.A.S	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	630,000	
900944888	T.D.M TRANSPORTES S. A. S.	Pagos por otros conceptos	951,641	
900714469	SKY LOGISTICA INTEGRAL SAS	Retenciones - Servicios	15,450	
90104929	LOGISTICA REPREMUNDO S.A.S	Retenciones - Servicios	6,500	
90104929	LOGISTICA REPREMUNDO S.A.S	Pagos por servicios	650,000	
911039342	LOGISTICA S.A.S.	Retenciones - Servicios	30,000	
911039342	LOGISTICA S.A.S.	Pagos por servicios	2,000,000	
900034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Saldo cuentas bancarias (Titular principal), considerar sólo lo que le corresponde	25,200	
900034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Valor de las consignaciones bancarias	5,166,000	
909039328	BANCOLOMBIA S.A.	Saldo cuentas bancarias (Titular principal), considerar sólo lo que le corresponde	16,595,893	
909039328	BANCOLOMBIA S.A.	Valor de las consignaciones bancarias	147,445,890	
900002028	DISTRIBUCION Y TRANSPORTES S. A.	Retenciones - Servicios	13,000	
900002028	DISTRIBUCION Y TRANSPORTES S. A.	Pagos por servicios	1,300,000	
900714469	SKY LOGISTICA INTEGRAL SAS	Pagos por fondos reintegrados, transferido o distribuidos (Formato rta7)	1,545,000	
900172158	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	4,420,000	
900791552	LOGISTICA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS S.A.S.	Retenciones - Otras retenciones	12,000	
900791552	LOGISTICA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS S.A.S.	Pagos por fondos reintegrados, transferido o distribuidos (Formato rta7)	1,200,000	
909039328	BANCOLOMBIA S.A.	Retenciones - Sobre ingresos de tarjetas débito y crédito	283,961	
909039328	BANCOLOMBIA S.A.	Ventas a través del sistema de tarjetas de crédito	18,930,700	
900214243	INTERCAMBIEROS ANDINOS S.A.S	Retenciones - Otras retenciones	15,000	
900214243	INTERCAMBIEROS ANDINOS S.A.S	Pagos por fondos reintegrados, transferido o distribuidos (Formato rta7)	1,500,000	
900944888	T.D.M TRANSPORTES S. A. S.	Retenciones - Otras retenciones	2,000	
900944888	T.D.M TRANSPORTES S. A. S.	Pagos por fondos reintegrados, transferido o distribuidos (Formato rta7)	200,000	

Si esta información presenta inconsistencias, debe comunicarse o requerir a la persona natural o jurídica que suministra la información, cuyos datos de identificación se encuentran en la columna denominada 'persona que reporta'.

Para cumplir con su obligación de declarar, la información Exógena Tributaria NO ES IMPRESCINDIBLE y en ningún caso reemplaza la información de su realidad económica ni lo exonera de declarar los valores totales que correspondan en su declaración, que son de su exclusivo conocimiento.

Nota. Ilustración aportada por la plataforma oficial de la DIAN, de carácter individual y personal (no datos públicos). Adaptado de *Exógena DIAN*, de GJ Asesores y Consultores, 2023, DIAN.

Luego de la revisión de la información exógena se ubican los datos financieros y contables del cliente, se organizan y se gestionan en la herramienta del prevalidador para la posterior validación de la declaración de renta. Lo que garantiza la eliminación y evasión de errores que puedan interferir en el proceso de gestión. En cuanto al proceso se continúa sin demasiados obstáculos, ya que anteriormente el asesor contable almacenó y organizó los datos requeridos para el prevalidador. Por esta razón, en esta sección se identifican y se ubican en el prevalidador datos vitales para el proceso. Pues, como dejó en claro anteriormente, se establecen los datos necesarios: deudas, pasivos, cuentas por pagar, retenciones, saldo de cuentas bancarias, pagos por fondos, pagos por otros conceptos y valor de las consignaciones bancarias.

Figura 5

Formato Excel prevalidador de declaración de renta

Item	Valor	Valor	Valor
Deudas, pasivos o cuentas por pagar			22.015.000
Valor de las consignaciones bancarias	791.478		
Valor de las consignaciones bancarias	3.712.485		
Retenciones - Otras retenciones	7.599.296		
Pagos por fondos reintegrados, transferido o distribuidos (Formato 1647)	9.911.327		
Saldo cuentas bancarias (Titular principal), considerar sólo lo que le corresponda.	0		
Valor de las consignaciones bancarias	0		
Pagos por otros conceptos	0		
Deudas, pasivos o cuentas por pagar	0		
Deudas, pasivos o cuentas por pagar	0		
Saldo cuentas bancarias (Titular principal), considerar sólo lo que le corresponda.	0		
Valor de las consignaciones bancarias	0		
Deudas, pasivos o cuentas por pagar	0		
Suma denominada 'persona que reporta'.			
le declarar los valores totales que correspondan en su declaración, que son de su exclusivo conocimiento.			
		61.478.943	61.479.000
	56.134.457		
	1.116.584		
	4.227.902		
	0		

Nota. Figura producto de elaboración propia con datos personales e intransferibles de uno de los clientes tipo persona natural. Adaptado de *Formato Excel Prevalidador*, de GJ Asesores y Consultores, 2023, GJ.

Al pasar la información por el validador, se obtiene todo lo necesario para que el proceso quede efectivamente efectuado. Por lo cual, se procede a consolidar la información en el formulario oficial de la DIAN (Fig 6.). Claro está, comprobando con anterioridad que la información ha sido debidamente tratada y gestionada en el prevalidador de excel. Del mismo modo, se hace uso de las herramientas contables pertinentes que permitan comprobar el correcto funcionamiento del prevalidador.

Figura 6

Formulario oficial de la DIAN para declaración de renta



The image shows a screenshot of the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) website interface for the tax declaration form. The header is green and contains the DIAN logo, the word "Formularios", and the title "Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas". The user's name "HERREERA PEÑUELA EDITH LILIANA" and the date "Aug 18, 2023 / 11:28:19" are visible in the top right corner. Below the header, there is a section titled "Nuevo borrador" (New draft) with four buttons: "Año 2022", "Periodicidad Anual", "Periodo 1 Anual", and "Pago cuotas", each with a "Crear" (Create) button. Below this is a section titled "Nueva fracción año" (New year fraction) with two buttons: "Año Sin asignar" and "Crear".

Nota. Sección oficial de la DIAN que muestra el diligenciamiento del formulario para la declaración de renta. Tomado de *Formulario DIAN para declaración de renta, 2023*, DIAN.

De esta manera se espera la expedición oficial de la declaración de renta desde la página web de la DIAN, para así entregar el servicio que ha encargado el cliente, cumpliendo a su vez con las actividades contables propuestas por la empresa. El proceso anteriormente descrito se realizó mediante la modalidad de usuario experto en la opción ofrecida en la página oficial de la DIAN (Fig. 7). Con todos estos pasos anteriormente nombrados se garantiza la más alta rigurosidad en los servicios tributarios requeridos por las PYMES y las personas naturales.

Figura 7

Diligenciamiento en usuario experto de la DIAN




Nota. Tomado de *Formulario DIAN para declaración de renta, 2023*, DIAN.

Como parte final del proceso del servicio de la declaración de renta expide el documento final del sistema oficial de la DIAN. El cual le brinda una constancia fidedigna y segura de que el proceso de la declaración de renta ha sido efectuado satisfactoriamente (Fig. 8). Por último, al cliente se le brinda una copia íntegra del documento final que da constancia del proceso.

Figura 8

Formulario 210 de constancia expedido por la DIAN




**Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones líquidas de causantes residentes**

PRIVADA


210

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2117719**



(415)7107212489984(8020) 000211711995503 1

3. No. Identificación	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
		1					3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Factos a la grande según	28. Pérdidas fijas acumuladas anteriores, sin compensar
0 0 1 0				0



Patrimonio	Total patrimonio bruto	Deudas	Total patrimonio líquido	Total patrimonio líquido	Total patrimonio líquido	Total patrimonio líquido	Total patrimonio líquido
	98,966,000		55,963,000	55,963,000	55,963,000	55,963,000	43,003,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de ser. personas según el código y no a las rentas exentas sur. 10 art. 256 E		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	38,406,000	43	0	58	0	74	0	0
Devoluciones, rebajas y descuentos									
Ingresos no constitutivos de renta	33	1,885,000	44	0	59	0	75	0	0
Costos y deducciones procedentes									
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	1,790,000	77	0	0
Renta líquida	34	36,521,000	46	0	61	0	78	0	0
Rentas líquidas pasivas - ECE									
Aportes voluntarios AF-C, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0
Otras rentas exentas	36	8,614,000	48	0	64	0	81	0	0
Total rentas exentas	37	8,614,000	49	0	65	0	82	0	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0
Otras deducciones imputables	39	3,841,000	51	0	67	0	84	0	0
Total deducciones imputables	40	3,841,000	52	0	68	0	85	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Límites)	41	12,455,000	53	0	69	0	86	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	42	24,066,000	54	0	70	0	87	0	0
Pérdida líquida del ejercicio									
Compensaciones por pérdidas	55	0	71	0	71	1,790,000	88	0	0
Renta líquida ordinaria	42	24,066,000	57	0	72	0	89	0	0
Ren. líquida ced. gen.	91	36,521,000	92	12,455,000	93	24,066,000	94	0	0
Comp. por rec. renta presuntiva	95	0	96	0	97	24,066,000	98	0	0

Cálculo de pensiones		Cálculo de dividendos y participaciones		Cálculo de ganancias ocasionales	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	111
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	112
Renta líquida	101	0	106	0	113
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	0	114
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	108	0	115
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	109	0	116
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0	117
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	111	0	118
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	112	0	119
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	113	0	120
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	114	0	121
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	115	0	122
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	116	0	123
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	117	0	124
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art. 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	118	0	125
Costos por ganancias ocasionales	114	0	119	0	126
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	120	0	127

Liquidación privada		Impuesto neto de renta	
Imp. pagado en el exterior	123	0	127
Otros	125	0	128
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0	129
Impuesto neto de renta	127	0	130
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0	131
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0	132
Total impuesto a cargo	130	0	133
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0	134
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	411,000	135
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por reequilibración impuesto solidario por el COVID-19	133	501,000	136
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0	137

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	912,000
----------------------------	-----	---	------------	-----	---	---------------------	-----	---	---------------------	-----	---------

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/> Firma del declarante o de quien lo representa	987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
982. Cód. Contador <input type="checkbox"/> Firma contador 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 3 2 6 1 7		9190004

Nota. Adaptado de Formulario 210, de GJ Asesores y Consultores, 2023, DIAN.

7.2.2. Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La declaración de IVA es uno de los servicios principales que la firma GJ Asesores y Consultores ofrece a terceros. En el desarrollo del proyecto de pasantía se brindó un servicio integral para la correcta declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en últimas, para garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en Colombia. El proceso estuvo diseñado para optimizar la gestión contable de los clientes, minimizando errores y asegurando la precisión en la información reportada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El proceso de declaración del IVA inició con la recopilación y organización de la información financiera del cliente. En esta etapa, se realizó un análisis detallado de las transacciones comerciales sujetas al impuesto, verificando la correcta aplicación de las tarifas y la adecuada identificación de las compras y ventas gravadas. Posteriormente, se estructuraron los datos en formatos estandarizados, alineados con los requerimientos de la DIAN, garantizando así la correcta presentación de la declaración. Uno de los aspectos fundamentales en este proceso fue la utilización del ‘Sistema Prorratio de IVA’, herramienta que permitió revisar la integridad de los datos antes de su presentación oficial (Fig. 9). Durante esta etapa, se examinaron posibles inconsistencias en la información y se realizaron los ajustes pertinentes, evitando así sanciones o correcciones posteriores que pudieran afectar la estabilidad fiscal del cliente. Las operaciones finales para procesar los datos se encuentran asegurados en el proceso de ‘contabilización prorratio IVA transitorio’ (Fig. 10).

Figura 9

Sistema Prorratio IVA

Sistema Prorratio de IVA				
S. Legal	Vista Previa	Limpiar Dat	Salir	Contacto
Ingresos		Razón social		
		Periodo		
Tipo de ingresos	Valor ingresos	Tarifa	IVA por pagar	%
Ingresos gravados IVA 5%	-	5,0%		0,00%
Ingresos gravados IVA 19%	3.302.138.833	19,0%	627.406.378	99,61%
AIU por operaciones gravadas		19,0%		0,00%
Ingresos Exentos por exportación de bienes		0,0%		0,00%
Ingresos Exentos por exportación de servicios		0,0%		0,00%
Ingresos Exentos por ventas a SCI	-	0,0%		0,00%
Ingresos Exentos por ventas a Zonas Francas	-	0,0%		0,00%
Ingresos por juegos de suerte y azar	-	19,0%		0,00%
Ingresos Exentos (art. 477,478 y 481 ET)	-	0,0%		0,00%
Ingresos por venta de cerveza (importador o pro	-	19,0%		0,00%
Ingresos por operaciones excluidas	12.960.616	0,0%	-	0,39%
Ingresos por operaciones no gravadas	75.692.967	0,0%	-	NA
Total ingresos	3.390.792.416		627.406.378	100,00%
IVA transitorio en operaciones comunes				
Clase	IVA común	Tarifa	Base	Prorratio
Compras gravadas al 5%	100.617	5,0%	2.012.335	100,223
Servicios gravadas al 5%	-	5,0%		-
Compras gravadas al 19%	377.083.253	19,0%	1.984.648.701	375.609,020
Servicios gravadas al 19%	55.680.546	19,0%	293.055.507	55.462,859
Impuesto a las ventas en el Combustible	-	19,0%		-
Reiteiva extranjeros 100% del 16%	-	19,0%		-
	-			-
	-			-
Totales	432.864.416		2.279.716.543	431.172.102

Nota. El Sistema Prorratio de IVA es una herramienta contable utilizada para distribuir proporcionalmente el impuesto sobre las ventas en empresas que manejan operaciones gravadas y excluidas. Adaptado de *Sistema Prorratio de IVA*, de GJ Asesores y Consultores, 2023, DIAN.

Figura 10*Contabilización prorrateo IVA transitorio***Contabilización prorrateo IVA transitorio**

Cuenta	Debito	Crédito
IVA transitorio		432.864.416
IVA descontable	431.172.102	
Gasto (reclasificación)	1.692.314	
Totales	432.864.416	432.864.416

Resumen Prorrateo

Ingresos por operaciones gravadas	3.302.138.833	0,996090429
Ingresos por operaciones excluidas	12.960.616	0,003909571
Ingresos por operaciones exentas	-	0
Ingresos por operaciones no gravadas	-	No se incluyen
Total ingresos	3.315.099.449	100,00%

Si usted ya digito los ingresos y los IVAS transitorios correctamente el IVA que puede llevar como Descontables es	\$	431.172.102
Y el IVA que debes reclasificar al gasto del bim. es	\$	1.692.314

Nota. La contabilización del prorrateo de IVA transitorio es el proceso mediante el cual se registran en los estados financieros los valores resultantes de la distribución del impuesto entre operaciones gravadas y excluidas. Adaptado de *Sistema Prorrateo de IVA*, de GJ Asesores y Consultores, 2023, DIAN.

A pesar de la rigurosidad en el proceso, existieron fallas comunes que se presentaron en la prestación del servicio de declaración del IVA. Entre ellas se encontraron la omisión de transacciones, la incorrecta aplicación de tarifas y la falta de conciliación entre la información contable y la reportada a la DIAN. Las inconsistencias se dieron principalmente por la información financiera que brinda el cliente, en la que parecieran presentarse confusiones y poca claridad sobre las ventas. Para mitigar estos riesgos se requieren de distintos procesos administrativos que faciliten la validación de los datos a través del asesoramiento al cliente, ya que la gestión no presenta problemas con el ‘Sistema Prorrateo de IVA’.

Por último, el asesor encargado del servicio gestiona la información en la página web oficial de la DIAN. En este se accede al formulario 300 (IVA) de la DIAN y se verifica

(nuevamente) la información en el sistema de validación oficial. De este modo, se firma y se gestiona el proceso de declaración, el cual se verá reflejado finalmente en el formulario final que expide el sitio web oficial de la DIAN (Fig. 11).

Figura 11

Formulario 300 de la DIAN. Declaración del impuesto sobre las ventas (IVA)

DIAN		Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA			PRIVADA	300		
1. Año <input type="text" value="2024"/> 3. Período <input type="text" value="4"/>		Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 300469393282			
						(4157707212489984(8020) 000300469393282 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional 3 2		
24. Periodicidad de la declaración Bimestral		Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No. Formulario anterior			
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27		0	En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0	
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	3,302,139,000		En venta de gaseosas y similares	63	0	
	A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	29		0	En venta de licres, aperitivos, vinos y similares >5%	64	0	
	Por exportación de bienes	30		0	En retiro de inventario para actos de consumo, muestras gratis o donaciones	65	0	
	Por exportación de servicios	31		0	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	11,770,000	
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32		0	Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	639,176,000	
	Por ventas a zonas francas	33		0	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0	
	Por juegos de suerte y azar	34		0	Por importaciones gravadas a tarifa general	69	51,706,000	
	Por operaciones exentas	35		0	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36		0	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	100,000	
	Por venta de gaseosas y similares	37		0	Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	375,609,000	
	Por venta de licres, aperitivos, vinos y similares	38		0	Por licres, aperitivos, vinos y similares	73	0	
	Por operaciones excluidas	39	12,961,000		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0	
	Por operaciones no gravadas	40	75,692,000		Por servicios gravados a la tarifa general	75	55,463,000	
	Total ingresos brutos	41	3,390,792,000		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0	
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	52,791,000		Total impuesto pagado o facturado	77	482,878,000	
	Total ingresos netos recibidos durante el período	43	3,338,001,000		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	78	0	
	Compras	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0
			De bienes gravados a la tarifa general	45	272,137,000	Total impuestos descontables	81	492,908,000
			De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0	Saldo a pagar por el período fiscal	82	146,268,000
De bienes no gravados			47	0	Saldo a favor del período fiscal	83	0	
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas			48	0	Saldo a favor del período fiscal anterior	84	0	
De servicios			49	0	Retenciones por IVA que le practicaron	85	15,499,000	
De bienes gravados a la tarifa del 5%			50	2,012,000	Saldo a pagar por impuesto	86	130,769,000	
De bienes gravados a la tarifa general			51	1,984,649,000	Sanciones	87	0	
De servicios gravados a la tarifa del 5%			52	0	Total saldo a pagar	88	130,769,000	
De servicios gravados a la tarifa general			53	293,055,000	o Total saldo a favor	89	0	
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	939,803,000	Control de saldos	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	90	0		
Total compras e importaciones brutas	55	3,491,656,000		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	91	0		
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	56	188,074,000		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	92	0		
Total compras netas realizadas durante el período	57	3,303,582,000		Total saldo a favor a imputar al período siguiente	93	0		
Liquidación impuesto privado	A la tarifa del 5%	58	0	Anticipos IVA Régimen SIMPLE	1	0		
	A la tarifa general	59	627,406,000	Bimestre	2	0		
	Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0	Bimestre	3	0		
	En juegos de suerte y azar	61	0	Bimestre	6	0		
101. No. Identificación signatario		102. DV		Total anticipos IVA Régimen SIMPLE			100	0
981. Cód. Representación <input type="text" value="00"/>		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>				
Firma del declarante o de quien lo representa				996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value="00"/>		2 0 2 2024-09-18 / 10:52:16 AM : 1 6		9190020574772				
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		Fecha Acuse de Recibo						
983. No. Tarjeta profesional		Firmado						
2 0 2 4 1 6 2 1 7 5 7 6 5 9								

Nota. Adaptado del Formulario 300, de GJ Asesores y Consultores, 2023, DIAN.

En el desarrollo de este servicio la firma GJ Asesores y Consultores S.A.S. dejó en claro la importancia de una adecuada gestión tributaria, por lo que se comprometió a ofrecer un servicio eficiente y confiable. La experiencia en la declaración del IVA permitió a los clientes anticiparse a posibles errores y a ofrecer soluciones efectivas que optimizaron la carga fiscal. Con esto la empresa llega a una calidad excelente del servicio, de modo que, en ocasiones el cliente puede efectuar correctamente la devolución del IVA ante la DIAN. Con un equipo de profesionales altamente capacitados, el área contable garantizó el cumplimiento normativo y la tranquilidad financiera de quienes confiaron en el servicio.

7.2.3. Declaraciones de Industria y Comercio (ICA).

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es otro de los servicios tributarios que realiza la firma GJ Asesores y Consultores S.A.S (GJ), en el que presenta la información requerida por Industria y Comercio. Este es un impuesto de carácter municipal que grava las actividades industriales, comerciales y de servicios realizadas en un determinado territorio. Según la Secretaría Distrital de Hacienda "El impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales" (2019, p. 16). Su correcta declaración implica el cumplimiento de diversas normativas fiscales y tributarias, por lo que es esencial gestionar con precisión los ingresos gravados, las exenciones y las bases aplicables a cada tipo de contribuyente. La normatividad establece que la declaración del ICA debe efectuarse en el municipio donde se desarrolle la actividad económica, aplicando la tarifa correspondiente según el tipo de actividad registrada. En este sentido, una adecuada posición dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un factor determinante para evitar inconsistencias en la declaración y el pago del impuesto. Con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de este proceso, la firma GJ Asesores y

Consultores ofrece asesoría y gestión a diversas empresas, asegurando que sus declaraciones se realicen de manera correcta y dentro de los plazos establecidos.


Dentro de las responsabilidades de los contribuyentes y, por ende, de la empresa GJ se encuentra la obligación de identificar correctamente la base gravable, descontando los valores exentos o no sujetos a imposición. Además, debe presentar la declaración dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria municipal, en este caso la del municipio de Facatativá, evitando incurrir en sanciones por extemporaneidad. La administración tributaria tiene la facultad de requerir información adicional, verificar la veracidad de la declaración y establecer ajustes en caso de encontrar inconsistencias que afecten la determinación del impuesto. Para facilitar este proceso en la firma GJ el asesor se encarga de revisar detalladamente la documentación contable y financiera de las empresas, así como la normativa municipal vigente, reduciendo riesgos de sanciones y optimizando la carga tributaria de sus clientes.

En la prestación del servicio de la declaración del ICA, también se considera la figura del agente retenedor, quien tiene la responsabilidad de practicar la retención del impuesto en la fuente y efectuar su correspondiente declaración y pago. Este mecanismo es usualmente utilizado por los entes encargados, buscando optimizar la recaudación del impuesto y garantizar que los contribuyentes cumplan con su obligación fiscal de manera anticipada. La retención en la fuente del ICA aplica en operaciones específicas, como pagos por servicios gravados, y debe ser declarada con base en las tarifas fijadas por cada municipio. Sin embargo, existen excepciones a esta obligación, por lo que resulta fundamental que los agentes retenedores conozcan detalladamente los lineamientos que regulan esta práctica. En el caso particular del municipio de Facatativá el servicio prestado a retenedores se realiza mediante el procedimiento del formulario requerido por la administración (Fig. 12). Para ello, la firma GJ ofrece un acompañamiento continuo a las empresas, asegurando que cumplan con


sus obligaciones como agentes retenedores y evitando errores que puedan derivar en sanciones tributarias.

Figura 12

Formulario retenciones del municipio de Facatativá



Alcaldía de Facatativá




Recuperemos a Facatativá

Municipio de Facatativá
Secretaría de Hacienda

DECLARACIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISOS Y TABLEROS

AÑO GRAVABLE	2024	PERIODO GRAVABLE: <small>(Marque con una X un solo periodo)</small>	Ene-Feb 1 X	Mar-Abr 2	May-Jun 3	Jul-Ago 4	Sep-Oct 5	Nov-Dic 6
OPCIONES DE USO <small>(Marque con una X una sola opción)</small>	DECLARACIÓN: <input type="checkbox"/>	CORRECCIÓN: <input type="checkbox"/>	Declaración No. [REDACTED]				PAGO ACTO OFICIAL: <input type="checkbox"/>	
A. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE								
1. APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
FERNANDEZ PA [REDACTED]								
2. IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	D.V.	3. TELÉFONO		4. TEL. MÓVIL		
c.c. NIT <input checked="" type="checkbox"/> OTRA		[REDACTED]	-	[REDACTED]		[REDACTED]		
5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <small>Escriba la dirección donde la Administración puede comunicarse con Usted. Recuerde que el apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.</small>								
[REDACTED]								
B. PAGO ACTO OFICIAL (ver instrucciones)								
6. TIPO DE ACTO		7. NÚMERO DE ACTO		8. FECHA DE ACTO				
04		[REDACTED]		A 2024 M02 D 10				
<small>NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA</small>								
C. BASE DE RETENCIONES								
9. BASE DE RETENCIÓN								
[REDACTED]								
D. LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN								
10. TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO								
[REDACTED]								
11. Menos: DESCUENTOS POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES								
[REDACTED]								
12. TOTAL RETENCIONES A DECLARAR (Renglón 10-11)								
[REDACTED]								
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA DE SANCIONES								
13. TOTAL VALORES SANCIONES								
CÓDIGO SANCIÓN (Ver Instrucciones)								
[REDACTED]								
F. SALDO A CARGO								
14. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 12+13)								
[REDACTED]								
G. PAGO ➔								
15. VALOR A PAGAR								
[REDACTED]								
16. Más: INTERESES DE MORA								
[REDACTED]								
17. TOTAL A PAGAR (Renglón 15+16)								
[REDACTED]								
H. FIRMAS								
FIRMA DEL DECLARANTE [REDACTED]								
NOMBRES Y APELLIDOS [REDACTED]								
c.c. OTRA		No. [REDACTED]						
CONTADOR			REVISOR FISCAL			FIRMA		
NOMBRES Y APELLIDOS								
c.c. OTRA		No. [REDACTED]						
TARJETA PROFESIONAL			No. [REDACTED]					






Recuperemos a Facatativá

Nota. Adaptado de *Declaración de retenciones del impuesto de industria y comercio, 2024*, Secretaría de Hacienda.

El cumplimiento de la declaración del ICA no solo permite a los contribuyentes mantenerse al día con sus obligaciones tributarias, sino que también les evita sanciones y posibles revisiones fiscales que puedan derivar en procesos de fiscalización. En caso de errores en la declaración, es posible realizar correcciones dentro de los términos legales, presentando las declaraciones sustitutivas o de corrección, según corresponda. Sin embargo, el servicio tributario ofrecido por GJ busca evitar la mayor cantidad de inconsistencias posibles. Estas modificaciones atienden a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y en los decretos municipales aplicables, asegurando que la información registrada refleje de manera exacta la realidad económica del contribuyente. De este modo, el asesor encargado se toma la tarea de seguir la normatividad de manera transparente y eficiente. En este sentido, la empresa GJ se encarga de gestionar las correcciones necesarias y de proporcionar un servicio integral que garantice la seguridad fiscal de sus clientes. Por último, el asesor encargado expide finalmente la declaración de ICA solicitada por el cliente, de modo que, se garantiza el cumplimiento del servicio (Fig. 13).

Figura 13

Formulario final ICA expedido por el ente municipal

 FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS		 República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facativiva	
MUNICIPIO O DISTRITO: FACATATIVÁ			Fecha máxima presentación 30 / 03 / 2023
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA			
AÑO GRAVABLE		SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual	
		ene-feb	mar-abr
		may-jun	jul-ago
		sep-oct	nov-dic
		1	2
		3	4
		5	6
		7	
OPCIÓN DE USO <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N°			
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MARIA DOLORES			
2 CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> DV 7 Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>			
3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CALLE 11A #			
4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: FACATATIVÁ			DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
4 TELÉFONO: 314		5. CORREO ELECTRÓNICO	6. N° DE ESTABLECIMIENTOS 1
7. CLASIFICACIÓN: NO RESPONSABLE DE IVA			
B. BASE GRAVABLE			
8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS		\$ 4.755.000	
9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO		\$ -	
10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)		\$ 4.755.000	
11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS		\$ -	
12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES		\$ -	
13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS		\$ -	
14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS		\$ -	
15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)		\$ -	
16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)		\$ 4.755.000	
C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS			
ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		4761	\$ 4.755.000
ACTIVIDAD 2			\$ -
ACTIVIDAD 3			\$ -
OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN	\$ -
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		\$ 4.755.000	17. TOTAL IMPUESTO \$ 76.000
18 GENERACIÓN DE ENERGÍA		CAPACIDAD INSTALADA	KW
19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981		\$ -	
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)		\$ 76.000	
21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)		\$ 11.000	
22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO		\$ -	
23 SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)		\$ 2.000	
24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)		\$ -	
25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)		\$ 89.000	
26 MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS		\$ -	
27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo		\$ -	
28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo		\$ -	
29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR		\$ -	
30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital) (Renglón 25*(20%))		\$ -	
31 SANCIONES. Extemporaneidad <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál		\$ -	
32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN (Saldo a Favor Sobretasa Bomberil liquidada en 2020)		\$ -	
33 TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)		\$ 89.000	
34 TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero		\$ -	
E. PAGO			
35 VALOR A PAGAR		\$ 89.000	
36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídelo según el Acuerdo Municipal o distrital)		\$ -	
37 INTERESES DE MORA (REGLÓN 35-36+37)		\$ -	
38 TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)		\$ 89.000	
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)		39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)		\$ 89.000	
Destino de mi aporte voluntario			
F. FIRMAS		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEL DECLARANTE		NOMBRE	
NOMBRE: MARIA DOLORES		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> T.P.	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> T.P.		ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO	
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		FORMULARIO No.	
ESPACIO PARA CÓDIGO QR		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO	
 Cra. 3 No. 5-69 / PBX: (57+1) 843 9101 www.facativiva.cundinamarca.gov.co Código Postal: 255051		CODIGO: GF-FR-11 VERSIÓN: 03 FECHA: DOCUMENTO CONTROLADO	

Nota. Adaptado de Formulario ICA, 2024, Alcaldía de Facativiva.

Además de la correcta elaboración de la declaración del ICA, GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) se encarga de asesorar a las empresas en la implementación de estrategias fiscales que permitan optimizar su carga tributaria sin incurrir en incumplimientos legales. En los que casi siempre se buscan aprovechar los beneficios mediante distintos procesos. Tales como la revisión periódica de la normativa vigente, la identificación de posibles beneficios fiscales y la actualización constante de los procesos contables y tributarios. De esta manera, la empresa se convierte en un aliado estratégico para sus clientes, asegurando una gestión tributaria eficiente y libre de riesgos.

7.2.4. Retenciones en la fuente.

La retención en la fuente es un servicio que la firma GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) brinda a terceros, el cual es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta, cuyo propósito es garantizar que los contribuyentes realicen su aporte fiscal de manera oportuna. Este procedimiento se encuentra regulado por los artículos 385 y 386 del Estatuto Tributario y se aplica a través de dos métodos específicos de retención (Congreso de la República de Colombia, 2023), por esa razón el proceso del servicio se acogió en esta normativa.

En la prestación del servicio el asesor contable realiza el primer procedimiento, establecido en el artículo 385 del Estatuto Tributario, en el que se determina que la retención en la fuente se calcula con base en una tabla de tarifas según el monto de los ingresos gravables para el año 2024 (Tabla 1). Para ello, se identifican los pagos sujetos a retención efectuados al trabajador en el mes correspondiente, se ubican dentro del intervalo de la tabla y se aplica el porcentaje de retención correspondiente en el formato Excel (Tabla 2). En algunos casos particulares, como en el caso de que los pagos sean inferiores a treinta días, el asesor prorateo el ingreso mensualizado y aplica el porcentaje establecido en la normativa.

Tabla 1

Tabla de tarifas retenciones en la fuente año gravable 2024


TABLA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
AÑO GRAVABLE 2024
www.consultorcontable.com

Tarifas más usadas
UVT \$47.065

Concepto	Base mínima en UVT ≥	Base mínima en pesos ≥	%
Salarios y demás rentas de trabajo	95	\$4.471.000	Tabla art. 383 ET
Compras generales (declarantes renta)	27	\$1.271.000	2,5%
Compras generales (no declarantes renta)	27	\$1.271.000	3,5%
Servicios generales (declarantes renta)	4	\$188.000	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	4	\$188.000	6%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes renta)	0	100%	10%
Honorarios y comisiones pagados a personas jurídicas y también a P. naturales que suscriban contratos por más de 3.300 UVT	0	100%	11%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)	27	\$1.271.000	3,5%
Otros ingresos tributarios (declarantes)	27	\$1.271.000	2,5%
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	27	\$1.271.000	3,5%
Contratos de construcción y urbanización.	27	\$1.271.000	2%
Servicios de transporte de carga	4	\$188.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	27	\$1.271.000	3,5%
Servicios de hoteles y restaurantes	4	\$188.000	3,5%
Intereses o rendimientos financieros en general	0	100%	7%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,5%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	\$188.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	\$188.000	2%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	\$188.000	1%
Enajenación de activos fijos de personas naturales no retenedores (La retención la realiza las notarias y tránsito)	0	100%	1%
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación por las primeras 20.000 UVT.	Hasta 20.000 UVT	≤ \$941.300.000	1%
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación cuando exceda las 20.000 UVT (al excedente se le aplicará la tarifa aquí señalada).	Más de 20.000 UVT	> \$941.300.000	2,5%
Adquisición de bienes raíces para uso diferente a vivienda de habitación, si el vendedor es persona jurídica, sociedad de hecho o persona natural declarante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368-2 del ET	≥ 27 UVT	≥ \$1.271.000	2,5%
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	27	\$1.271.000	15%
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	4	\$188.000	15%

Tabla basada en UVT de \$47.065 aplicable al año 2024

<https://www.consultorcontable.com/herramientas/>

Nota. Adaptado de *Tabla de retenciones en la fuente año gravable 2024*, por W. Dussan, 2024, Consultor Contable.

Tabla 2

Tabla de retenciones en la fuente - Formato anexo auxiliares Excel

RETENCIONES EN LA FUENTE ENERO 2024 PERSONA JURIDICA		RETENCION	BASE
CTA			
23650501	SALARIOS	0	0
236510	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	0	0
236515	HONORARIOS	0	0
236515		0	0
23651501	HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS 11%	0	0
23651502	HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS 10%	0	0
23652001	COMISIONES	0	0
236525	SERVICIOS	4,110,419	103,647,734
23652506	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0	0
236530	ARRENDAMIENTOS	0	0
23653001	ARRENDAMIENTO BIENES RAICES 3.5%	175,000	5,000,000
23653002	ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES 4%	160,649	4,016,235
23653501	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,787,539	25,536,267
23654001	COMPRAS 2.5%	21,388,135	855,525,459
23654002	COMPRAS COMBUSTIBLE 0.1%	7,557	7,556,656
23654003	COMPRAS 3.5% NO DECLARANTES	0	0
23654004	COMPRAS VEHICULOS 1%	0	0
236545	LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	0	0
236550	PAGOS AL EXTERIOR	0	0
236555	INGRESOS DEL EXTERIOR	0	0
236560	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0
	RETENCION TARJETAS DE CREDITO	0	0
236570	OTRAS RETENCIONES	0	0
23658006	AUTORRETENCIONES VENTAS	0	0
23657502	AUTORRETENCIONES SERVICIOS	0	0
23657503	AUTORRETENCIONES RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0
23657504	AUTORRETENCIONES OTROS CONCEPTOS	0	0
		0	0
TOTAL RETENCIONES A TITULO DE RENTA		27,629,299	1,001,282,351
23670102	RETENCIONES IVA	208,128	1,387,521
236710	RETENCIONES IVA REG COMUN		
236705	RETENCIONES IVA NO DOMICILIADOS	0	0
TOTAL RETENCIONES IVA		208,128	
FECHA PRESENTACION			
No. DE DIAS			27,837,427
No. MESES (DIVIDA EN 30 Y APROXIME A ENTERO POR EXCESO)	No. DIAS		

Nota. El formato en Excel facilita la ubicación de los valores correspondientes según los montos percibidos, aplicando los porcentajes establecidos por la normatividad vigente. Este anexo permite un control detallado de las deducciones y la correcta liquidación de las obligaciones fiscales. Adaptado de *Formato Retenciones en la Fuente*, de GJ Asesores y Consultores, 2023, GJ.

En el segundo procedimiento, regulado por el artículo 386 del Estatuto Tributario, se establece un porcentaje fijo de retención semestral basado en el promedio de los ingresos gravables del trabajador en los doce meses anteriores (Congreso de la República, 2023). Para

calcularlo el asesor suma los ingresos gravables de los últimos doce meses, excluyendo cesantías e intereses sobre cesantías, y lo divide por trece. El resultado es comparado con la tabla de retención, obteniendo el porcentaje fijo aplicable a los ingresos del trabajador durante el periodo siguiente. En el caso particular de trabajadores con menos de doce meses de vinculación, el cálculo es realizado dividiendo los ingresos por el número de meses laborados.

En el procedimiento de retención en la fuente se consideran una serie de deducciones y rentas exentas que reducen la base gravable. Entre ellas se encuentran los intereses de préstamos para adquisición de vivienda, los pagos a medicina prepagada y la deducción por dependientes, conforme al artículo 387 del Estatuto Tributario (Congreso de la República, 2023). Adicionalmente, los aportes voluntarios a fondos de pensiones y a cuentas de ahorro AFC y AVC pueden ser descontados dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente. También en el proceso se contempla una exención del 25% sobre los ingresos laborales, con un tope de 790 UVT anuales (Congreso de la República, 2023).

El proceso de liquidación de la retención en la fuente se inicia con la recepción de novedades sobre ingresos y variaciones en la nómina. Luego, se realiza la parametrización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para aplicar la retención de acuerdo con el procedimiento correspondiente. Mensualmente, se calculan y aplican las retenciones a cada trabajador según el método aplicable y, por último, se generan los reportes para su presentación ante la DIAN. En GJ Asesores y Consultores se encargan de garantizar que los valores retenidos sean correctos y cumplan con la normativa vigente, así como de la totalidad de los procedimientos requeridos para el servicio de retención.

Para respaldar el proceso, se mantiene documentación soporte como los comprobantes de pago de nómina, las tablas de retención actualizadas y los reportes mensuales del sistema SIGEP. Además, se realizan revisiones periódicas entre pares (otros asesores encargados)

para verificar la correcta aplicación del procedimiento y detectar posibles inconsistencias (Fig. 14). Por último, la firma también proporciona asesoría constante a los clientes, asegurando que las retenciones sean gestionadas eficientemente y cumplan con los requisitos legales establecidos. Por lo que, este enfoque permite a las empresas optimizar su carga tributaria y evitar sanciones por incumplimiento de las obligaciones fiscales.

7.2.5. Facturación electrónica.

La facturación electrónica en Colombia es un proceso regulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que requiere el cumplimiento de ciertas normativas establecidas en la ley. Como el Decreto 1625 de 2016¹ (Función Pública, 2016) y la Resolución 042 de 2020 (Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN), 2020). El proceso es bastante nuevo para muchos clientes, por lo que, presenta algunos retos para todos aquellos que deben gestionarlo. Este procedimiento implica que los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, “. . . se adapten a las herramientas tecnológicas necesarias para emitir, transmitir y conservar las facturas electrónicas, asegurando su validez fiscal y comercial”. Por lo que la DIAN señala que el objetivo de la facturación electrónica es “. . . modernizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y facilitar el control fiscal” (2023). Es decir, garantizar que el impuesto IVA llegue finalmente a las instituciones oficiales del Estado.

Implementar este sistema requiere una serie de pasos que las empresas pequeñas y medianas no suelen contemplar, por lo que recurren a la firma GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) para que les realice el debido proceso. Para implementarlo se necesita que el contribuyente posea un Registro Único Tributario (RUT) actualizado, un certificado digital emitido por un proveedor autorizado y el acceso a un software de facturación electrónica aprobado por la DIAN o a la solución gratuita ofrecida por esta entidad. Algunas barreras no permiten que las empresas puedan hacer un uso adecuado de la opción gratuita ofrecida por la DIAN, así que la empresa GJ les gestiona estos servicios.

Una de las secciones en las que se trabajó considerablemente fue la correspondiente a la realización de la facturación electrónica a terceros, de la cual se ha venido hablando, en la que empresas y/o pequeños clientes solicitaban la facturación a GJ. El procedimiento

¹ Aunque para el 2024 fue sustituida por el decreto 0242 de 2024 (Función Pública, 2024).

consistió en una recopilación y en un análisis de la información previa que traía el cliente, para posteriormente organizar la información de la factura: producto, valor, cantidad, etc. En esta sección es donde más se presentaron dificultades en la optimización del proceso, pues el asesor encargado requería del tiempo suficiente de organizar los distintos datos necesarios para poder efectuar la facturación electrónica. La dificultad anteriormente presentada afecta enormemente la fluidez laboral del equipo, así como la satisfacción propia del cliente —ya que con regularidad se molestan por tener que regresar por la información faltante—. Para finalizar este tipo de procesos se carga la información al sistema, ya filtrada y organizada, para la expedición de la facturación electrónica (Fig. 15).

Figura 15

Cargue de información DIAN

id	Estado	Categoría	Sub-Categoría	Antecesora	Nombre	Descripción	Fecha Creación	Fecha Último Uso	Fecha Actualización	Acciones
800197268_01_PUB_PRO_44	Disponible	Pública	[Redacted]		Vacia	vacia	2020-11-20 14:17:07	2020-11-20 14:17:07	2020-11-20 14:17:07	[Icon]
800197268_03_PUB_PRO_43	Disponible	Pública	[Redacted]		Contingencia	Contingencia	2020-11-20 01:21:23	2020-11-20 01:21:23	2020-11-20 01:21:23	[Icon]
800197268_01_PUB_PRO_42	Disponible	Pública	[Redacted]		Plantilla Impuestos	Con Descuentos y Recargos	2020-11-20 00:41:21	2020-11-20 00:41:21	2020-11-20 00:41:21	[Icon]

Nota. Sección de información cargada de distintas facturaciones electrónicas solicitadas.

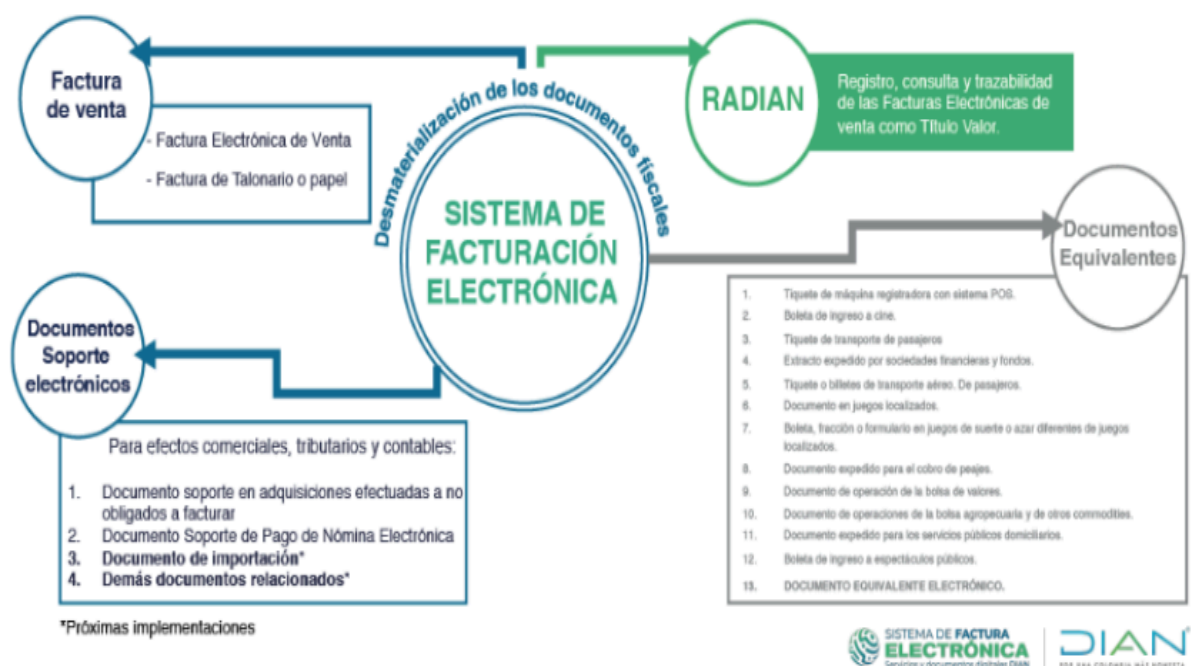
Tomado de *Facturación electrónica*, 2024, DIAN.

En esta sección era recurrente que de parte del cliente se presentara una mala gestión de la información, por lo que, mediante el adecuado apoyo y acompañamiento se le brindaba la oportunidad de que se le gestionen adecuadamente los documentos. El problema presentado no radicó en la falta de algún tipo de sistematización contable y/o tributario, pues ya la empresa lo maneja conforme a los estándares requeridos (Balanzategui et al, 2021, p.

542). Sino que la “. . . previsión, planificación, organización . . . como una etapa del proceso administrativo . . .” es omitida a la hora de guiar al cliente en la gestión autónoma de su propia información (Balanzategui et al, 2021, p. 542). Por último, al ser diligenciados los documentos el proceso no presentó grandes retrasos o errores que dificultaran la realización de las labores diarias. Por lo que, la facturación electrónica era realizada de manera eficiente por el sistema manejado por la empresa (con la plataforma de la DIAN) (Fig. 16). Finalmente, el cliente puede obtener constancia de la correcta gestión de la facturación electrónica mediante la expedición del documento de la DIAN (Fig. 17).

Figura 16



Sistema de facturación electrónica DIAN



Nota. Esta es una infografía general del sistema y el proceso que se utiliza para la generación de la facturación electrónica. Tomado del *Sistema de facturación electrónica DIAN*, 2024, DIAN.

Figura 17

Representación gráfica de factura electrónica de venta

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: SETG-9800 [REDACTED]	Código Único de Factura - CUFE : 8b3c48904ea9be6b92d15bf13a5b4e7a20515f0bd99ad0819e007cc6347a946cac39fde3f4b26eeb9f2
Fecha de Emisión: [REDACTED]	Fecha de Vencimiento: [REDACTED]
Tipo de Operación: Generica	Prefijo: SETG
Tipo de Negociación: Contado	Medio de Pago: Efectivo
Orden de Compra:	Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN	Razón Social:
Nit del Emisor:	Dirección:
Nombre Comercial:	País: Colombia
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Departamento:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio:
Actividad Económica: [REDACTED]	Correo:
Teléfono: [REDACTED]	

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:	Razón Social:
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía	Dirección:
Número Documento: [REDACTED]	País: Colombia
Nombre Comercial: [REDACTED]	Departamento:
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Municipio/Ciudad:
Tipo de Contribuyente: Persona Natural	Correo:
Tipo de Responsabilidad: [REDACTED]	Teléfono:

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]						[REDACTED]

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibto

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura	[REDACTED]	[REDACTED]

Notas Finales

Línea de negocib:

Nota. Ejemplo gráfico de finalización del servicio. Adaptado de *Facturación electrónica: novedades en el software gratuito de la Dian*, por Actualícese, 2023, Actualícese.

7.2.6. Outsourcing de nómina PYMES.

La empresa presta un servicio de outsourcing (subcontratación) de nómina diseñado específicamente para apoyar a las pequeñas empresas (PYMES) de Facatativá en sus procesos administrativos (GJ Asesores y Consultores, 2024). En este servicio se realiza la contratación y liquidación de la nómina, el control de los aportes a la seguridad social, la validación del cumplimiento normativo de las distintas PYMES, así como la reglamentación exigida por la DIAN.

Este servicio que ofrece la empresa no solo mejora la gestión administrativa de las empresas pequeñas, sino que también reduce riesgos que no suelen contemplar las empresas pequeñas como el incumplimiento normativo y la mala gestión del personal. Al actuar como una empresa de servicios contables y tributarios GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) facilita la organización y presentación de documentos esenciales, minimizando retrasos y errores en procesos cruciales como las declaraciones tributarias y la gestión de pagos. Con esto es que logra suplir las necesidades tributarias de las distintas PYMES que aún no se encuentran capacitadas para manejar su propia nómina. Esta actividad es lo que constituye una de sus actividades económicas principales, pues tiene a su cargo distintas empresas del sector de Facatativá y de la Sábana de Occidente.

En el tipo de procesos y actividades que hace la empresa de outsourcing se encuentran un servicio fundamental: la liquidación de nómina. La cual contempla la nómina de los trabajadores, la seguridad social, las horas extras y las horas festivas. Esta liquidación de nómina comienza con la recopilación de información clave como contratos laborales, horas trabajadas, deducciones y bonificaciones. Por lo que la primera parte del proceso consiste en el tratamiento y adecuado manejo de la información que reciben de las distintas empresas. En

esta parte los clientes de las pequeñas empresas manejan adecuadamente la información, pues el personal administrativo de la empresa se encarga de sistematizar la información necesaria.

Luego esta información filtrada se ingresa en el sistema de Digital Sigma, que automatiza el cálculo de salarios, retenciones y prestaciones sociales conforme a la normativa colombiana. El proceso concluye con la generación de comprobantes de pago y la actualización de los registros contables, garantizando precisión y cumplimiento legal. Es este proceso el que permite ahorrar tiempo y recursos a las empresas (clientes), a la vez que también minimiza errores en los pagos y reportes requeridos por la DIAN.

En cuanto a la gestión de seguridad social, GJ asegura el cumplimiento de las obligaciones legales estipuladas en Colombia, incluyendo el aporte del 4% de pensión y el 4% de salud a cargo de los trabajadores requeridos por la ley (Departamento Nacional de Planeación, 2024). Por último, la empresa verifica que los pagos se realicen en los tiempos establecidos para evitar sanciones y garantizar la cobertura de los empleados en el sistema de seguridad social.

Las dificultades asociadas a este servicio ofrecido por la empresa son mínimas, pues se encuentran relacionadas a la optimización del tiempo diario de los trabajadores. Ya que este proceso se encuentra altamente tecnificado y sistematizado, tanto en el manejo previo de la información como en la prestación del servicio a través de la plataforma Digital Sigma.

7.3. Modelo estratégico de reeducación

A lo largo de la pasantía en GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ), se identificaron desafíos significativos en la gestión y planificación tributaria, especialmente relacionados con la falta de preparación de los clientes en la organización y entrega de información financiera. Esta problemática generó retrasos en los distintos procesos, afectando la eficiencia del área contable y la calidad del servicio. Con base en este diagnóstico se propone un modelo estratégico de reeducación en el manejo de información, con el objetivo de fortalecer los

conocimientos tributarios de los clientes. Se espera con esto optimizar la gestión de la información, garantizando el cumplimiento normativo y la mejora en los procesos internos de la empresa. Este modelo estratégico se cimienta en dos pilares esenciales: educación tributaria y comunicación efectiva con los clientes. Por lo tanto, procederemos a integrarlas junto a los servicios particulares que la firma GJ tiene bajo su responsabilidad.

La implementación de este modelo busca que GJ transforme la relación con sus clientes, fomentando una cultura de cumplimiento tributario efectivo y facilitando así la optimización de los servicios tributarios. A través de este enfoque se obtiene no sólo una reducción de errores y tiempos de procesamiento, situación que beneficia a los asesores encargados, sino también un fortalecimiento de la competitividad de la empresa en el mercado de la consultoría tributaria (outsourcing).

7.3.1. Gestión adecuada de la información de las declaraciones.

7.3.1.1. Declaraciones de renta.

Para efectuar la declaración de renta en el formulario de la DIAN se requieren distintos documentos dependiendo de las necesidades y requerimientos propios de cada cliente. El problema recurrente consiste en que el cliente no tiene el conocimiento acerca de su información financiera, así como tampoco tiene la información de cómo gestionarla adecuadamente. Según las necesidades del cliente se suelen requerir distintos tipos de documentos, de los cuales los más frecuentes son: certificado de ingresos y retenciones, saldos de las cuentas bancarias hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, recibos de los impuestos y declaración del año inmediatamente anterior.

Además, una de las cuestiones fundamentales que debe conocer el cliente es la transparencia y diálogo constante con el contador a cargo, de modo que se puedan evitar las multas y sanciones por parte de la DIAN. Esta acción es fundamental, ya que se pueden

contrastar y determinar los distintos apartados de la información necesaria a través de la «exógena» que expide la DIAN.

Como se ha indicado existe una diversidad inmensa de archivos que se requieren para efectuar el proceso, por lo que, no es eficiente que el asesor contable se ponga en la tarea de obtenerlos o de indicarle a cada cliente cuáles son los necesarios. Con la información anterior es que se plantea una estrategia de educación y socialización de los procesos previos, de modo que el cliente tenga la información necesaria de antemano para que se le pueda efectuar el servicio de la declaración de renta.

El papel del contador público es fundamental para la realización de las declaraciones de renta, por lo cual, no se puede prescindir de él al momento de declarar renta. Como ciudadanos responsables se debe acudir al contador pues brinda un conocimiento especializado y único que contribuye a mitigar el riesgo de sanciones y multas (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2024). Por tanto, el propósito de implementar una estrategia de educación no consistirá en obviar el papel y trabajo del contador, sino de optimizar el proceso del servicio. Como es bien sabido, las leyes y normas tributarias son fluctuantes y cambiantes, por lo que, la labor consistirá en establecer una guía previa para el manejo de la documentación de los clientes. Es decir, consistirá en un aprendizaje de los impuestos y de las declaraciones de renta “a la mano” (Díaz et al, 2021).

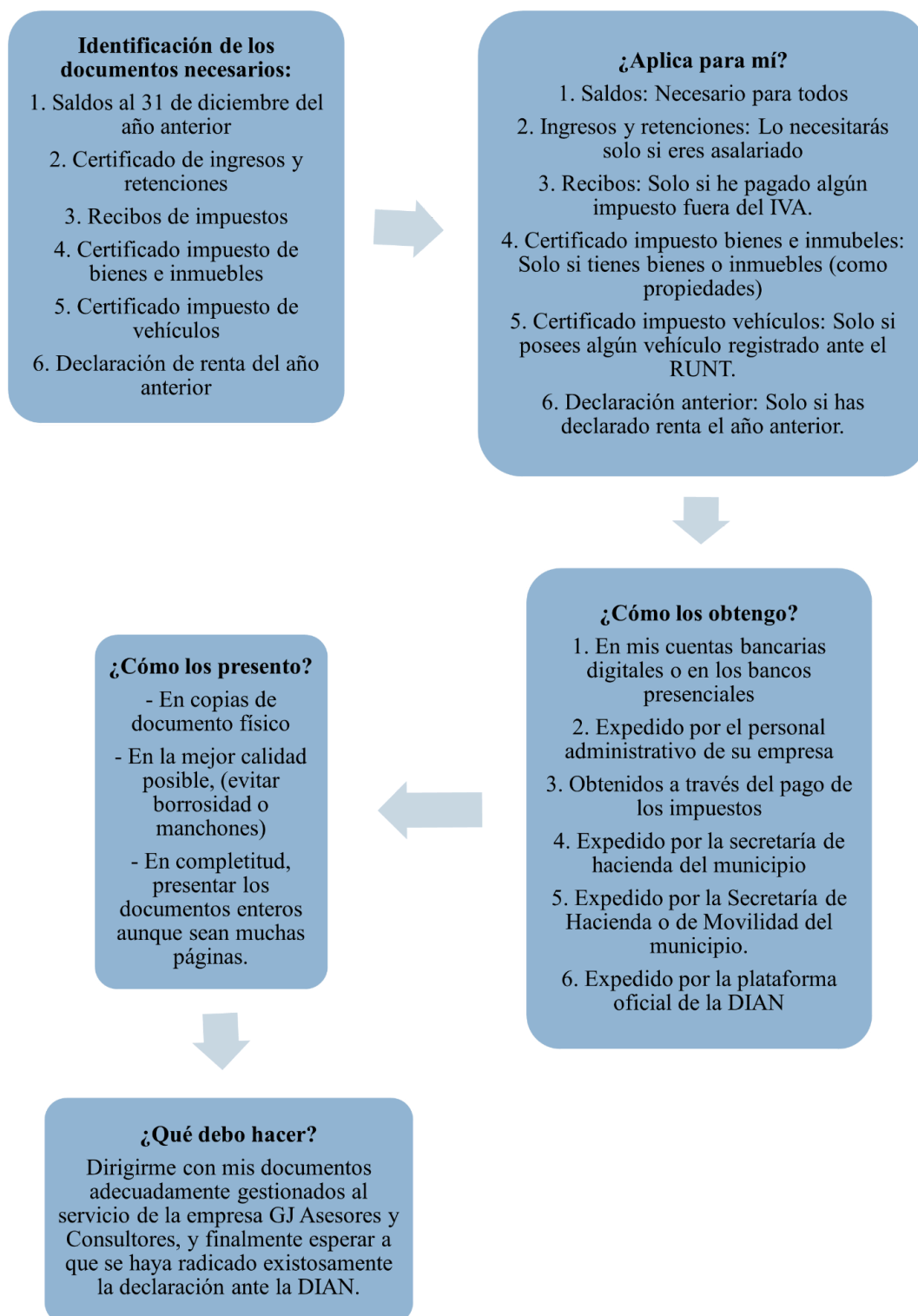
La estrategia que se plantea consiste en la creación de distintos “dispositivos” (instructivos, manuales, vídeos, etc) que puedan indicar la información previa necesaria para la realización del servicio de las declaraciones de renta. Es decir, crear una serie de elementos que permitan suministrar la información necesaria a los clientes mediante una educación “light”. Lo cual se circunscribe, no en una educación formal y académica, sino en una de carácter cívico-tributaria. Básicamente se apoya en la educación propugnada por la OCDE, en la que se busca fomentar una cultura tributaria íntegra en los ciudadanos (2023). Esto con el

fin de que el cliente y/o ciudadano tenga la idea de cómo acudir al servicio de las declaraciones de renta, así como tenga idea de qué documentos son necesarios para su proceso. De modo tal que no reemplaza el trabajo notable del contador, sino que agiliza y optimiza los distintos procesos que llevará a cabo en la empresa.

A partir de esta estrategia se propone la realización del siguiente instructivo que podría adecuar la empresa a sus necesidades particulares. Este material no estará dirigido al personal de la empresa sino al cliente, de modo que obtenga una idea clara del procedimiento anterior que debe realizar para que se efectúe correctamente el servicio. Lo cual podría impactar positivamente la eficiencia y optimización de los distintos procesos que tiene a su cargo el área contable de la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ).

Figura 18

Instructivo para el tratamiento previo de la información en la declaración de renta



Nota. La numeración presentada indica el tipo de documento del cual se está hablando. La figura fue producto de elaboración propia a partir de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). Adaptado de *Información declaración de renta, 2024c*, DIAN.

El carácter del instructivo sugerido requiere de una actualización constante por parte de la empresa, ya no solo en las cuestiones normativas y reglamentarias que exige la DIAN sino también en cuanto al diseño e interacción del mismo. Pues este diseño es solo un ejemplo de la materialización del modelo, el cual podría tomar muchas otras formas. De modo tal que, el instructivo sea una herramienta vital que el cliente pueda usar para agilizar su proceso, a la vez que, impacta positivamente en la optimización de los procesos que realiza la empresa.

7.3.1.2. Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La declaración de IVA es uno de los servicios principales que ofrece a terceros la firma GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ). Y, como se puede observar, presenta muchas similitudes con las otras declaraciones de impuestos. Por lo que, con el afán de evitar la reiteración se limitará a nombrar las particularidades de este tipo de servicio.

En el desarrollo del proyecto de pasantía se evidenció la necesidad de optimizar la gestión de información para evitar inconsistencias y sanciones fiscales. El proceso de declaración del IVA inicia con la recopilación de información sobre las transacciones comerciales gravadas. Se requiere verificar la correcta aplicación de las tarifas y la adecuada clasificación de las compras y ventas sujetas al impuesto. Para ello, se utilizan herramientas como el Sistema Prorrato de IVA, que permite revisar la integridad de los datos antes de su presentación oficial. Sin embargo, en ocasiones el cliente puede tener conceptos erróneos sobre aquello que debe declarar o no, por lo que, es necesaria una guía acerca de los datos y documentos necesarios para el servicio.

Entre todo el servicio se presentan fallas, entre las que se presentan recurrentemente se incluyen la omisión de transacciones, la incorrecta aplicación de tarifas y la falta de conciliación entre la información contable y la reportada a la DIAN. Estas inconsistencias pueden mitigarse mediante la implementación de asesorías previas para educar a los clientes sobre el proceso y la correcta clasificación de sus operaciones. Aunque claro está, esto no exime de la responsabilidad al asesor encargado de verificar y aplicar correctamente la tarifa adecuada manteniendo una comunicación asertiva con el cliente.

7.3.1.3. Declaración de Industria y Comercio (ICA).

La declaración de Industria y Comercio (ICA) es un impuesto de carácter municipal que grava las actividades industriales, comerciales y de servicios. Su correcta ejecución requiere un manejo adecuado de la información sobre ingresos gravados, exenciones y bases aplicables. Uno de los principales problemas en la declaración del ICA es la falta de conocimiento del cliente sobre la normativa municipal vigente y la correcta clasificación de sus actividades económicas. En muchos casos, la inadecuada asignación de códigos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) genera inconsistencias en la determinación del impuesto.

Al ser una actividad mucho más cambiante, pues está sujeta a disposiciones municipales y no nacionales, y para facilitar este proceso GJ se encarga de revisar detalladamente la documentación contable y la normativa aplicable a cada municipio. Pues en esta labor siempre se presenta el asesor para guiarlo y efectuar correctamente su requerimiento. De nuevo, la elaboración de guías e instructivos que constituyen una ayuda significativa que contribuya a la agilización de los procesos. Unos instructivos y/o productos creativos que guían a los clientes en la preparación de la información requerida para el formulario de declaración del ICA.

7.3.2. Optimización de la información en la facturación electrónica.

En este tipo de proceso el contador público o asesor tributario desempeña un papel crucial, ya que aporta el conocimiento técnico y normativo necesario para garantizar el correcto cumplimiento del proceso. La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN) resalta el hecho de que “. . . la información contenida en las facturas electrónicas sea clara, completa y consistente, evitando errores que puedan afectar las operaciones comerciales” (2023). Para eso es fundamental que el cliente asuma una participación activa, brindando la información requerida y manteniendo una comunicación constante con su asesor. Es decir, se necesita que el cliente del servicio tenga claridad de aquello que ha vendido y que desea facturar electrónicamente: el precio, las ganancias, etc. Este diálogo es fundamental para que se garantice la transparencia, así como para prevenir complicaciones que puedan surgir durante la expedición de las facturas. Sin el tratamiento adecuado de esta información difícilmente se puede cumplir exitosamente con el servicio.

Para abordar estas problemáticas, se propone una estrategia de educación dirigida a los contribuyentes que facilite la comprensión y el cumplimiento del sistema de facturación electrónica. Esta estrategia consiste en la creación de materiales educativos como instructivos, guías prácticas, videotutoriales y simuladores que permitan al cliente familiarizarse con los pasos técnicos y normativos de manera accesible y clara. De manera que se le facilite el correcto almacenamiento de su información financiera y tributaria. Tal como se ha seguido a la OCDE, las iniciativas de educación tributaria son fundamentales para promover una cultura de cumplimiento voluntario y mejorar la relación de los ciudadanos con el sistema fiscal (2023).

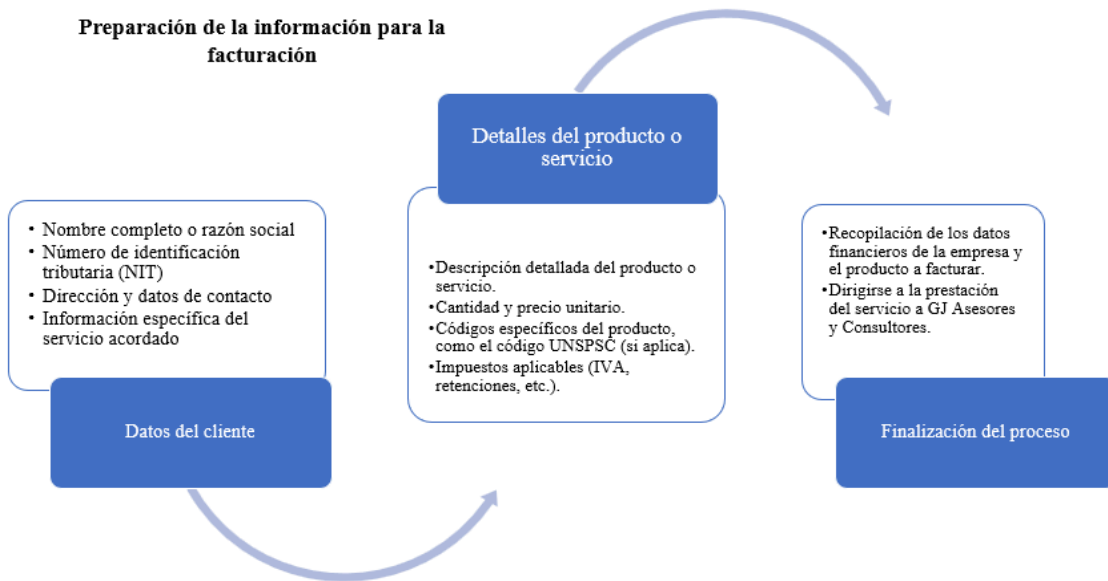
El objetivo de esta propuesta es optimizar la interacción entre el contribuyente y su asesor contable, logrando que el cliente comprenda y asuma su responsabilidad en el proceso sin que ello sustituya la labor del contador. Al menos en las acciones vitales y fundamentales

como el manejo de la información de sus propias actividades económicas. Lo cual no solo contribuye a agilizar y optimizar la implementación de la facturación electrónica, sino que también fomenta una cultura tributaria alineada con los estándares internacionales promovidos por la OCDE. En última instancia, el fortalecimiento de esta cultura cívico-tributaria permitirá que los clientes se adapten con mayor facilidad a las exigencias del sistema y reduzcan significativamente los riesgos de sanciones o inconvenientes legales. Del mismo modo, esta estrategia contribuirá significativamente a que el área contable de la empresa pueda gestionar de manera optimizada y eficiente los servicios ofrecidos a terceros.

A partir de esta estrategia se propone la realización de un boceto de instructivo para el adecuado manejo de la información en la facturación electrónica, el cual podría adecuar la empresa GJ a sus necesidades particulares. Este material no está dirigido al personal de la empresa sino al cliente, de modo que obtenga una idea clara del procedimiento anterior que debe realizar para que se efectúe correctamente el servicio. El cual consistirá en el manejo de las “cuentas” y de la organización financiera del cliente adscrito como persona natural o como PYME. Por tanto, esta estrategia podría impactar positivamente la eficiencia y optimización de los distintos procesos que tiene a su cargo el área contable de la empresa GJ.

Figura 19

Instructivo para el gestionamiento previo de la información en la facturación electrónica



Nota. La figura fue producto de elaboración propia a partir de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN), sin embargo, los elementos claves fueron extraídos del sitio oficial de la DIAN. Adaptado de *Información facturación electrónica*, 2024, DIAN.

El carácter de este instructivo sugerido para la facturación electrónica requiere de una actualización constante por parte de la empresa, no solo en los aspectos normativos y reglamentarios que establece la DIAN, sino también en cuanto al diseño y la usabilidad del sistema. De esta forma, el instructivo debe transformarse en una herramienta esencial que facilite al cliente el uso adecuado del sistema, acelerando sus procesos de facturación. Al mismo tiempo, esto contribuirá a mejorar la eficiencia en los procesos internos de la empresa, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo errores comunes en la gestión tributaria. Sin que esto implique el reemplazo de la labor que ejerce el contador encargado de los servicios.

Conclusiones

En la revisión tributaria se ha encontrado que en el área contable GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) se evidencia la dilación del cargue de información al software contable (Sigma) en los distintos procesos. Los datos e información financiera y contable que llega al área no son inmediatamente subidos al software de la empresa. Lo cual genera problemas considerables en la eficiencia y calidad de la gestión.

El cliente, por su poco asesoramiento, repercute negativamente en la eficiencia del área contable. Pues distintos procesos preliminares a la facturación electrónica o a la presentación de declaraciones, como la falta de organización previa de los datos financieros y contables, genera grandes retrasos y errores en el proceso prestado por GJ.

El proceso de revisión ha revelado que los clientes no presentaron una adecuada gestión financiera y contable, lo que dificulta la correcta realización de los servicios tributarios. Por lo tanto, el área contable encargada de cumplir con los servicios a terceros con frecuencia se veía sobrecargada por errores que podrían haberse evitado con una previa y mínima gestión de los datos financieros del cliente. Lo cual es vital para la gestión de procesos vitales como las declaraciones de renta, tanto en personas naturales como jurídicas.

Un problema fundamental del servicio a terceros del área es que se presentan falencias y carencias en la información presentada por el cliente para la efectiva realización de los servicios tributarios. En estos servicios se presentan irregularidades y desaciertos en la información que presenta el cliente, además de ciertas confusiones en los asesores encargados. Por lo que, el asesor contable se ve frecuentemente forzado a gestionar la información financiera y contable con anterioridad.

Los problemas encontrados, los del manejo de la información, impiden el desarrollo eficiente de las actividades designadas para el área contable de la empresa GJ. Por lo que, la

investigación aplicada ha sido la base sobre la cual se ha intentado crear un plan y una estrategia para solucionar la problemática de la empresa.

Recomendaciones

Se recomienda que la empresa GJ Asesores y Consultores S.A.S. (GJ) vincule personal específico y establezca estrategias de equipo adecuadas para la realización del cargue de la información contable y financiera a la plataforma Sigma. Esto con el fin de garantizar una constante actualización de la información que, a su vez, maximice el rendimiento de las actividades del área contable de la empresa.

La empresa debería implementar estrategias de concientización e incentivación del manejo de los datos contables y financieros a sus diversos clientes, esto con el fin de que el área contable presente una mejora en su rendimiento. Aunque también con el fin de que el servicio prestado al cliente se realice sin ningún tipo de percance o error innecesario, sobre todo en cuanto a los procesos de declaración.

Se recomienda que la empresa aplique el modelo estratégico planteado en el presente proyecto, de modo tal que se optimice el almacenamiento previo de la documentación —previo a los procesos realizados por GJ—. A su vez se recomienda adaptarlo a las necesidades específicas de la empresa, por lo que, se sugiere adaptar un instructivo interactivo que logre impactar significativamente en la educación financiera de los clientes.

Referencias

- Alcarria, J. (s.f.). *Introducción a la contabilidad*. Universitat Jaume I. <https://core.ac.uk/download/pdf/61411823.pdf>
- Ardila, H. S. (2 de julio de 2024). *¿Por qué es importante que un contador público asesore a las personas naturales en la presentación de las declaraciones de renta?* Instituto Nacional de Contadores Públicos. <https://incp.org.co/publicaciones/boletin-virtual/impuestos/nacionales/2024/07/por-que-es-importante-que-un-contador-publico-asesore-a-las-personas-naturales-en-la-presentacion-de-sus-declaraciones-de-renta/>
- Balanzategui, R., Ramírez, A., Soto, V., Gavilanes, R. (2021). Procesos de sistematización de la gestión de contabilidad en las empresas industriales. *Revista científica dominio de las ciencias*, 7(5), 524-544. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383846>
- Barbie, A., Bauche, A. (2014). *Teoría contable positiva: una revisión de sus bases teóricas y la contribución a la teoría general contable*. Universidad Nacional de la Plata. <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/4/10904/d99bed26ab9e285eefca7d334325ead4.pdf>
- Beltrán, L. (2016). *Apoyo a la gestión contable, financiera y tributaria en la firma V.F Contadores Asociados & CIA LTDA; para el desarrollo de la actividad empresarial y económica de las entidades de la región. Informe Final de Pasantía*. Universidad de Cundinamarca. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/items/f4256d07-4333-473d-8de9-2a03933f734f>
- Carvajal, A. (2003). *Ley 43 de 1990 y código de ética de la IFAC*. Universidad Externado de Colombia. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1300/1237>

Congreso de la República. (1990). *Ley 43 de 1990*. Congreso de la República.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República. (2023). *Procedimiento de liquidación de retención en la fuente*.

Cámara de Representantes.

[https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-07/PROCEDIMIENTO%20RETE
NCI%C3%93N%20EN%20LA%20FUENTE.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-07/PROCEDIMIENTO%20RETE
NCI%C3%93N%20EN%20LA%20FUENTE.pdf)

Contaduría General de la Nación. (2000). *Ley 594 de 2000*. Congreso de Colombia.

Recuperado el 18 de noviembre de 2024 de

<https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

Contaduría General de la Nación. (2024). *Gestión documental*. Congreso de Colombia.

Recuperado el 18 de noviembre de 2024 de

[https://www.contaduria.gov.co/programa-gestion-documental/-/document_library/qV
wGXhKddt2p/view/35662](https://www.contaduria.gov.co/programa-gestion-documental/-/document_library/qV
wGXhKddt2p/view/35662)

Departamento Nacional de Planeación. (23 de mayo de 2024). *Seguridad social integral*.

[https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-naci
onal/direccion-desarrollo-social/Paginas/seguridad-social-integral.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-naci
onal/direccion-desarrollo-social/Paginas/seguridad-social-integral.aspx)

Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (24 de julio de 2018). *Conozca*

conceptos declaración de renta personas naturales.

[https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NN-Conozca-el-concepto-de-Rentas-naturale
s.aspx](https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NN-Conozca-el-concepto-de-Rentas-naturale
s.aspx)

Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (05 de mayo de 2020). *Resolución*

número 000042.

[https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolución%20000042%20de%
2005-05-2020.pdf](https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolución%20000042%20de%
2005-05-2020.pdf)

- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (2023). *Instructivo. Proceso de generación factura electrónica servicio gratuito DIAN*. DIAN. <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Guia-de-Facturacion-Gratuita-DIAN.pdf>
- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (2024a). *Facturación electrónica*. DIAN. Recuperado el 14 de abril de 2024 de <https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/>
- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (2024b). *Abecé facturación electrónica. Información para el facturador*. DIAN. Recuperado el 16 de abril de 2024 de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abecé-FE-Facturador.pdf>
- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN). (2024c). *Declaración de renta 2023*. DIAN. Recuperado el 19 de noviembre de 2024 de <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2023/como-hacer-su-declaracion-de-renta/>
- Díaz, G., González, D., Torres, G. (2021). Aprendizaje disruptivo del impuesto de renta a través de la gamificación “impuestos y economía de la mano”. *Revista colombiana de contabilidad*, 9(17), 93-116. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/asf.v9n17.199/199>
- Dussan, W. (2024). *Tabla de retenciones en la fuente año gravable 2024*. Consultor Contable. <https://www.consultorcontable.com/tabla-de-retencion-en-la-fuente-2024/>
- Función Pública. (1995). *Ley 222 de 1995*. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6739>

Función Pública. (2009). *Ley 1314 de 2009*. Congreso de la República.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>

Función Pública. (2016). *Decreto 1625 de 2016 materia tributaria*. Presidencia de la República de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233#>

Función Pública. (2023). *Decreto 2229 de 2023*. Presidencia de la República de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=227310>

Función Pública. (2024). *Decreto 0242 de 2024*. Presidencia de la República de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=235270#>

Garrison, R., Noreen, E., Brewer, P. (2007). *Contabilidad administrativa*. McGrawHill Interamericana.

https://www.academia.edu/38316343/Contabilidad_Administrativa_11ed_Garrison_Noreen_y_Brewer

GEN CAT. (2023). *Glosario de conceptos tributarios*. Recuperado el 06 de abril de 2024 de

https://atc.gencat.cat/web/.content/documents/07_doc_utilitats/Glossari-es.pdf

GJ Asesores y Consultores (2023). *Nosotros*. Recuperado el 24 de octubre de 2023 de

<https://www.gjasesoresconsultores.com/>

Guevara, F., Sandoval, L. (2022). *Gestión contable y su incidencia en la rentabilidad de la empresa representaciones y distribuciones J&F Group SRL, Moyobamba. Trabajo de grado-pregrado*. Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10432/Guevara%20Hurtado%20Filemon%20%26%20Sandoval%20Chaname%20Luviana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*.

McGraw-Hill.

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez.%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Hornngren, C., Harrison, Oliver, S. (2010). *Contabilidad*. Pearson Education.
<https://books.instituto-idema.org/sites/default/files/Contabilidad%20-%20Hornngren%2C%20Harrison%20%26%20Oliver%20-%208ed.pdf>

Lozada, J. (2014). Investigación aplicada: definición, propiedad intelectual e industria. *CIENCIAMÉRICA*, (3), pp. 34-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

OCDE. (2023). *Educación cívico-tributaria para fomentar la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. OCDE.
<https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-issues/tax-and-development/educacion-civico-tributaria-para-fomentar-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-aspectos-destacados.pdf>

Pastor, M., Pifarre, M. (1989). *La contabilidad empresarial y los principios de contabilidad generalmente aceptados*. Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
https://racef.es/archivos/discursos/118_89.pdf

Peña, P., Sierra, S. (2021). *Estrategias para la eficiente gestión contable, administrativa y fiscal de ASOPESMAR*. Trabajo de grado-pregrado. Universidad de la Costa.
<https://uao.libguides.com/Citar-referenciar-apa-icontec-ieee/referenciar-Icontec#2Autor>

Puerto, K. (2020). *Planificación tributaria. Conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria*. Universidad de Santo Tomás.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/29938/2020kevincristancho.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Secretaría Distrital de Hacienda. (2019). *Cartilla del Impuesto de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros*. Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

<https://www.nuevaleislacion.com/files/ica-bog-indice-2019.pdf>

Secretaría Judicial Distrital. (22 de octubre de 2023). *Decreto 2649 de 1993 Nivel Nacional*.

<https://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

Universidad de Cundinamarca. (04 de junio de 2021). *Acuerdo No. 009 del 4 de junio de 2021*. Universidad de Cundinamarca.

<https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/media/attachments/2022/10/11/acuerdo-009-jun-2021-se-adoptan-lineas-translocales.pdf>

Universidad Militar Nueva Granada. (2023). *Introducción a la contabilidad y su relación con la empresa*. Universidad Militar de Nueva Granada.

http://virtual.umng.edu.co/distancia/ecosistema/ovas/administracion_empresas/contabilidad_general/unidad_1/DM.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México. (2024). *Conceptos y generalidades de la nómina*. Unidad de apoyo para el aprendizaje. Recuperado el 19 de noviembre de 2024 de

https://programas.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/897/mod_resource/content/1/contenido/index.html